



# DOCUMENTO EMPRESARIAL

---

Documento aprobado por la  
**Asamblea Extraordinaria**  
Celebrada en la ciudad de Caracas  
El Día 23 de enero de 1989

---

## DOCUMENTO EMPRESARIAL 23 DE ENERO DE 1989

### INDICE

#### 1.- LA ECONOMIA

- 1.1 Introducción
- 1.2 El Cambio Necesario
- 1.3 Objetivos

#### 2.- LAS REFORMAS NECESARIAS

- 2.1 La Reforma Política
- 2.2 La Reforma de la Ley Orgánica del Trabajo
- 2.3 La Reforma Judicial
- 2.4 La Reforma Económica
- 2.5 Los Derechos Económicos
- 2.6 El Sector Público
- 2.7 La Reforma Administrativa

#### 3.- LAS POLITICAS SECTORIALES

- 3.1 Lineamientos de Política Industrial
- 3.2 Política Comercial
  - 3.2.1 Los Precios
    - 3.2.1.1 Los Controles y Regulaciones
    - 3.2.1.2 Los Márgenes de Comercialización
  - 3.2.2 Los Aranceles
  - 3.2.3 Los Puertos

- 3.2.4 Arancel Armonizado y GATT
- 3.2.5 La Integración Económica
- 3.3 Política Agrícola
  - 3.3.1 Una Estrategia Agroalimentaria
  - 3.3.2 El Sector Agrícola Nacional
  - 3.3.3 Planteamiento Sector Ganadero
  - 3.3.4 La Pesca

- 3.4 Las Exportaciones
- 3.5 El Sector Transporte

- 3.5.1 Transporte Terrestre
- 3.6 Política Energética

- 3.6.1 Sector Electricidad

#### **4.- ASPECTOS ESPECIFICOS**

- 4.1 La Privatización
- 4.2 Las Industrias Básicas del Estado

- 4.2.1 La Norma Constitucional
  - 4.2.2 El Desempeño de las Industrias Básicas
  - 4.2.3 El Nuevo rol de las Industrias Básicas
  - 4.2.4 Normativa Legal para el Sector Básico
  - 4.2.5 Desarrollo Integral Energético

- 4.3 La Ordenación del Territorio

- 4.4 Propuesta para la Reestructuración del I.V.S.S.

- 4.4.1 Seguro Social Obligatorio
  - 4.4.2 Personal
  - 4.4.3 Mantenimiento
  - 4.4.4 Administración
  - 4.4.5 Fondo de Pensiones y Jubilaciones
  - 4.4.6 Propositiones
  - 4.4.7 La Reorganización

- 4.5 Propuesta para la reestructuración del INCE
- 4.6 La Ley de Alquileres

#### **5.- LA CONCERTACION**

- 5.1 Convergencia alrededor de Objetivos Comunes
- 5.2 Mecanismos y Niveles de Concertación
- 5.3 Concentración de Esfuerzos

#### **6.- DESCENTRALIZACION Y DESARROLLO REGIONAL**

## **7.- LA POLITICA SOCIAL**

**7.1 Lo Económico y lo Social**  
**El Estado y el Sector Privado**

**7.2 La Productividad**

**7.3 La Salud**

**7.3.1 El I.V.S.S.**

**7.4 La Educación**

**7.4.1 Proyecto Educativo Nacional**

**7.4.2 El INCE**

**7.5 La Vivienda**

**7.6 Las Relaciones Empresarios-Trabajadores**

**7.6.1 Legislación Laboral y Contratación Colectiva**

**7.6.2 Reorientación de Relac. Empr-Trabajadores**

**7.7 Las convocatorias a discutir Contratos Colectivos**

- **Decreto 440**

**7.8 El Salario**

**7.8.1 La Defensa del Salario Real**

**7.8.2 Aumentos Salariales en el Sector Privado**

**7.8.3 El Salario Mínimo**

**7.9 La Pobreza Crítica**

**7.9.1 Inversión Social en Sustitución Gasto Social**

**7.9.2 Aporte al Sector Privado**

# 1.- LA ECONOMIA

## 1.1 Introducción

A estas alturas de nuestro desarrollo económico, el país enfrenta una situación crítica. Numerosos síntomas de desajuste han aflorado en los últimos tiempos, y con particular intensidad en lo que va del año 1989.

Son graves los problemas de abastecimiento, a pesar de que las estadísticas muestran un satisfactorio crecimiento del Producto Interno por segundo año consecutivo, y de que las importaciones de 1988 subieron a niveles que no guardan concordancia con lo que demandaría una sana estrategia de crecimiento interno y la necesaria prudencia en el uso de nuestras disminuidas reservas internacionales del país.

Debemos destacar que el crecimiento relativo del Producto Territorial Bruto y el mejoramiento del nivel de empleo alcanzado en los últimos años, se realizaron a costa de un déficit fiscal considerable, de una relativamente alta tasa de inflación para la experiencia venezolana, y de una sustancial disminución de las reservas internacionales del país.

La escasez de numerosos bienes de consumo final, y no menos numerosos renglones de materias primas y repuestos ha llegado a ser inocultable y contribuye a un clima de angustia y desazón a todos los niveles.

Los índices de productividad caen sistemáticamente, minando la rentabilidad económico-social de nuestro esfuerzo productivo. No se trata de un frío índice técnico. Es la preocupante evidencia de que el esfuerzo creador de los venezolanos produce un bienestar cada vez menor, por circunstancias ajenas al empresariado venezolano.

Lamentablemente la inflación ya no es una amenaza. Ella es la preocupante realidad que está motorizando el comportamiento económico de los venezolanos. Sus raíces se encuentran en las debilidades estructurales de nuestra economía. La intensidad del proceso se ha visto potenciada por la actuación de un Estado hipertrofiado y omnipresente que se resiste a reconocer que su papel en nuestra economía y su nivel de gasto tienen que reducirse a niveles compatibles con nuestra realidad. El Estado recurre a artificios financieros y administrativos para poder mantener una presencia económica dominada, más por la racionalidad política que por las genuinas necesidades del bienestar económico del país.

La incertidumbre, elemento permanente de la existencia del hombre, domina hoy en día el ambiente, paraliza las decisiones que podrían sembrar producción futura y acelera las que conducen a compras nerviosas.

No se trata ya de la inevitable incertidumbre que enfrentábamos como país petrolero, por nuestra incapacidad para controlar y orientar la evolución de los mercados internacionales. Es la consecuencia de los factores que emanan de nuestro propio sistema económico y político, tales como:

- La falta absoluta de una estrategia económica, agravada por la continua improvisación en la búsqueda de soluciones parciales y acomodaticias a los problemas.
- El irrespeto al Estado de Derecho.

- La excesiva discrecionalidad otorgada a los funcionarios públicos.
- La obstaculización de la iniciativa individual a través del establecimiento de controles, que ha dado origen a una democracia, trayendo como una de sus más graves consecuencias el debilitamiento del Estado, haciéndolo cada vez más ineficiente.

Todo ello ha desembocado en los graves desequilibrios que aquejan a nuestra economía:

- En sus transacciones internacionales, don del déficit refleja que incurrimos en gastos y compromisos que no podemos cumplir.
- En materia fiscal, donde el déficit es representativo de una gestión en la cual el Estado también pretende abarcar más de lo que puede.
- En los mercados financieros, donde la demanda de fondos prestables excede con creces la capacidad del sistema de atraer el ahorro cada vez más exiguo de los venezolanos.
- Y, finalmente, en los mercados de bienes, signados por el excedente de demanda y su consecuencia: la escasez.

La postergación de decisiones cruciales para reorientar nuestro proceso de desarrollo, en el vano intento de que el tiempo resuelva los problemas, se ha sumado a la adopción de decisiones erradas o extemporáneas.

Nuestra presionante realidad nos obliga a enfrentar el reto del futuro. Ya el margen de maniobra se ha agotado.

Una opción dura y compleja, es la de enrumbar a nuestra economía hacia una mayor producción, en el entorno de una productividad creciente. Se trata de una tarea exigente, que requiere de una política global coherente, y una instrumentación cuidadosa y efectiva. Debe combinar la solidez de los enunciados macroeconómicos con el meticuloso análisis y comprensión de las peculiaridades de cada uno de los sectores económicos, para que la producción pueda crecer de manera armónica en todos los renglones del país.

El régimen de incentivos debe ser modernizado y simplificado radicalmente.

La legislación impositiva debe ser convertida en un instrumento que impulse y estimule la inversión privada y provea los fondos necesarios para el desarrollo, eliminando el proceso de descapitalización que causa la inflación sobre los activos de las empresas.

El éxito de esta magna tarea estará en función de un elemento clave; el que los poderes públicos restablezcan el papel regulador del mercado como elemento de orientación de las decisiones económicas y la iniciativa individual como motor de nuestro desarrollo.

### **Se trata de tener éxito o fracasar.**

Éxito, si a la vuelta de unos años, hemos superado el trauma del reajuste y contamos con una economía sana, vigorosa, competitiva, donde cada nuevo puesto de trabajo tenga como contrapartida una mayor suma de bienes y servicios y un mejor nivel de ingresos. Éxito, si ese proceso se deja sentir en todos los rincones del país.

Fracaso, si ese reto no se enfrenta adecuadamente, o nos contentamos con atacar algunos problemas y resolver solo lo más presionante. No habrá éxito con la adopción de medida a

medias, porque nos encontramos frente a la imposibilidad de generar un proceso de crecimiento sustentado en nuestro trabajo productivo. Será simplemente, más de la riqueza artificial de los últimos tiempos.

Si es así, tendremos que convivir con la presionante realidad de la inflación, el estancamiento económico, el agobiante déficit de la balanza de pagos, el empobrecimiento progresivo y la ilusión cada vez más lejana de llegar a ser, lo que una vez creímos que podríamos lograr ser.

Los venezolanos no somos, ni hemos sido derrotistas y el empresariado venezolano ha estado y seguirá comprometido con el desarrollo del país. Ha corrido riesgos. Ha aportado soluciones. Ha contribuido a construir un aparato productivo que, a pesar de todos sus defectos, es el sólido cimiento sobre el cual podemos construir la Venezuela del futuro.

Venezuela está próxima a iniciar otra etapa de su historia, con el comienzo de la gestión de un nuevo equipo de gobierno, en una encrucijada trascendental. Existen dos opciones: continuar en el camino del deterioro actual, o iniciar en forma seria, responsable y decidida un cambio en la conducción económica. Esta segunda opción le permitirá al país disfrutar del bienestar generado por el aprovechamiento inteligente de los recursos, a través de la capacitación y libertad de acción de sus habitantes.

En este sentido, va a jugar un rol decisivo de las expectativas psicológicas de los individuos, ese término no fácil de concretar, pero determinante en el quehacer económico que se denomina CONFIANZA.

Las posibilidades del país de salir adelante, de mejorar sustancialmente, van condicionadas porque las medidas y acciones del próximo Gobierno, logren impactar positivamente la credibilidad de los ciudadanos, en cuanto a su bondad y conveniencia.

Los venezolanos requerimos urgentemente, razones para la confianza que sustituyan a lo que significaron durante muchos años, los crecientes ingresos petroleros y que se materializaban en la frase: "No importa n los desatinos y desaciertos administrativos que se cometan, porque el petróleo nos permite superarlos". Ese razonamiento alegre y poco responsable se terminó al colapsar los precios del petróleo.

Debemos ser racionalmente optimistas frente al país, porque tenemos condiciones de excepción, si consideramos el potencial de recursos e infraestructura disponible.

En la medida en que se logren captar señales que permitan asegurar un cambio de actitud y de voluntad tendremos la confianza que va a permitir materializar ese optimismo.

Entre los signos que permiten vislumbrar estos cambios estarían:

- El papel del Estado frente al del individuo en la actividad económica, dejando trabajar, producir y eliminando los controles y en trabamiento.
- El saneamiento de la administración pública alejando el clientelismo político.
- La adopción de medidas de corrección y ajuste de los desequilibrios macroeconómicos que conduzcan a un crecimiento no inflacionario, sin importar las consecuencias impopulares de los efectos que se produzcan.

- La voluntad de llevar adelante las reformas necesarias para convertir a Venezuela en una nación moderna que soporte una economía productiva y eficiente.
- La definición clara de políticas económica, basadas en el pleno ejercicio de las garantías económicas constitucionales, manteniendo una continuidad en los programas y acciones que sustentan la economía.
- El darle al desempeño económico la necesaria relevancia e importancia, sin condicionarlo y mediatizarlo a la conveniencia partidista.
- El proceder a poner en vigencia un programa que elimine la carga social que significan empresas o servicios inoperantes y deficientes.
- El reformar la Ley del Banco Central de Venezuela, a fin de garantizar que su funcionamiento y actuación sean totalmente independientes del Ejecutivo Nacional.
- Exigimos del Estado y de los líderes políticos, el compromiso de su contribución a ese proceso de regeneración de la confianza a todos los niveles.

## **1.2 El Cambio Necesario**

Después de décadas de disfrute de cuantiosos recursos financieros, provenientes de la liquidación de nuestros activos petroleros, nos encontramos con la triste realidad de que los niveles y la calidad de vida no se compadece con el monto de los recursos consumidos. Además, la capacidad de generación de divisas por el esfuerzo directo de los venezolanos, excluyendo las ventas de petróleo, no alcanza a cien dólares por habitante por año, una de las cifras más bajas del planeta.

Dentro de las circunstancias actuales, no es previsible que se pueda mantener ese ritmo de crecimiento de los últimos tres años, como tampoco será factible continuar compensando con importaciones las necesidades del consumo interno, a menos de que se mejoren las cuentas externas, disminuyendo los pagos por concepto de la deuda y aumentando los ingresos por exportaciones y turismo.

Estas evidencias y otros resultados económicos que resaltan por la fuerza de las circunstancias nos obligan a tomar las correcciones y rectificaciones necesarias, cuando ante las relativamente menguadas rentas petroleras de error de nuestras decisiones se han acercado a límites peligrosos para el futuro económico y la paz social.

Tenemos que cambiar hacia una economía cuyo sustento y fundamento no estén fatalmente ligados a determinados productos, sino que tenga la posibilidad de ir buscando y adaptándose a las oportunidades y ventajas que surjan en los mercados internacionales. Esta economía, no puede ser otra, que una basada en la excelencia del recurso humano de que disponga el país. En otras palabras, debemos lograr que el venezolano sea nuestra primera ventaja competitiva. Para ello es necesario hacer énfasis sobre los valores morales y la conducta ética frente al trabajo, así como mejorar el rendimiento productivo de la población aumentando sus niveles de salud, nutrición y educación, y en especial, la capacitación y el adiestramiento para la producción.

Asimismo, es necesario promover la actividad investigativa relacionada con los procesos productivos y una legislación laboral que propicie la productividad.

Paralelamente, es imprescindible ir abriendo oportunidades para que el libre ejercicio de la iniciativa y creatividad individual, de un venezolano cada día más capaz, pueda lograr una economía más eficiente y productiva.

No tiene efectos notables en lo económico, el mejorar socialmente a la población, si a esta no se le permite operar eficientemente en la actividad económica. Es por esto que los sistemas socialistas no ha logrado resultados relativamente satisfactorios en lo económico, acordes con los avances sociales.

La ausencia de la libertad, la ineficiencia productiva del Estado y el exceso de controles y en trabamientos impiden la iniciativa y anulan los posibles logros económicos que han debido obtenerse.

Es imprescindible la unión de esfuerzos hacia un mismo fin, utilizando a la empresa como factor fundamental para la producción y distribución de riqueza a través de la democratización del capital y de un sistema de remuneración laboral, que responda con justicia a la productividad lograda.

Dentro del modelo al que aspiramos, el sector privado debe ahora convertirse en el pivote del desarrollo económico, porque solamente a través de la competencia se le estará garantizando a la sociedad una mayor eficiencia en la producción y comercialización de los bienes y servicios que ella requiere.

El mercado es en lo económico, lo que el proceso electoral -las votaciones- es en lo político, es decir, la manifestación libre de las preferencias individuales. Por tanto, en toda sociedad democrática, el mercado es en última instancia, al fuente de legitimación y orientación de la actividad económica. El sistema productivo debe ser sometido al dictamen permanente de los consumidores, día a día, siendo éste el mejor acicate de para los productores.

La tesis económica que sostiene el empresariado privado se fundamenta en los principios que rigen la economía de mercado, con la presencia del Estado exclusivamente como factor de equilibrio en el logro de un proceso económico y social, armónico y autosostenido, otorgando prioridad a aquellas actividades que no sean realizables por los particulares.

Proponemos que se abandone el modelo de tipo rentista, paternalista e intervencionista y la excesiva dependencia de la exportación de materias primas, adoptándose los patrones de una economía libre sustentada por la capacidad, el esfuerzo la contribución y la participación de los venezolanos, que sea capaz de utilizar y aprovechar más racionalmente la explotación de nuestros recursos naturales.

En el umbral de un nuevo período constitucional, y de inicio de una nueva etapa de materia de política económica, deben emprenderse de inmediato numerosas y delicadas acciones. Eso, a fin de eliminar los desajustes que están planteados y encaminar a Venezuela de nuevo hacia el crecimiento económico dentro de un ambiente de estabilidad de precios.

Ello implica restablecer de la manera más eficiente posible, y con un costo social llevadero, los equilibrios básicos de la economía en materia de demanda y oferta de: bienes, divisas, dinero, crédito y recursos para el Fisco.

En suma, conducir el comportamiento económico del venezolano a:



- Niveles de consumo cónsonos con nuestra capacidad productiva, la cual debe hacerse cada vez más eficiente.
- Niveles de ahorro que nos permitan financiar la inversión reproductiva que el desarrollo requiere, de modo que el mejoramiento de nuestro nivel de vida refleje real y efectivamente el producto de nuestro esfuerzo.
- Un esfuerzo especial para que las exportaciones no tradicionales se conviertan en el instrumento de generación de las divisas que necesitamos para mantener un flujo de importaciones, en el cual el comercio exterior se convierta en una fuente de enriquecimiento del colectivo y no sea -como en el caso del petróleo una simple fuente de ingresos fiscales.

Los enunciados básicos que en materia de política económica han estado anticipando los voceros del próximo Gobierno enfrentan el déficit de balanza de pagos, la corrección de las deformidades que adolecen nuestro sistema cambiario y de tasas de interés.

Sin embargo, están aún ausentes de la discusión: La necesaria reducción del sector público y la corrección efectiva del déficit fiscal a través de una disminución de los egresos.

Tanto la dimensión del Estado como el déficit fiscal, representan una piedra angular del proceso de re-equilibrio de nuestra economía y su importancia no debe ser subestimada.

Nos preocupa mucho que dentro del programa de ajuste puedan hacerse presentes elementos inflacionarios. Es imprescindible adaptar los niveles de vida a los resultados de la productividad en la actividad económica, sin incurrir en estímulos artificiales a la demanda agregada.

En el incremento de la productividad juega un papel importante la modernización de la estructura productiva, que nos permita bajar los costos.

Por otra parte, es conveniente recalcar que la instrumentación cuidadosa de estas políticas tiene tanta importancia como la coherencia global de sus enunciados.

Una economía tan profundamente distorsionada como la que tenemos hoy en día amerita un enfoque pragmático y efectivo a la hora de comenzar a reajustar la condiciones de cada sector.

El camino que conduce a los mercados de bienes y servicios en Venezuela está obstaculizado por numerosas regulaciones, por subsidios inefectivos, por trámites anarquizantes, expectativas y aprensiones.

Un empresariado agobiado por los controles, las regulaciones y los abusos no puede asumir plenamente sus responsabilidades.

El éxito en la implementación de la política global y cada una de las sectoriales requerirá de la colaboración de todos, y para ello ofrecemos nuestro constructivo aporte.

### **1.3 Objetivos**

El cambio económico tiene que estar dirigido a corto y mediano plazo a lograr los siguientes objetivos de políticas macroeconómicas:

1. **Presupuestario:** Eliminar el actual déficit que monta aproximadamente el 6% del P. T B., en un período no mayor de tres (3) años. Mientras esto se logra, es imprescindible financiar orgánicamente parte de las erogaciones no cubiertas por el presupuesto de ingresos. Este déficit presupuestario debe reducirse, disminuyendo progresivamente el gasto público y no apelar a devaluaciones como recursos desesperados de ingresos fiscales.
2. **Sector Externo:** Eliminar a corto plazo el déficit en la balanza de pagos y reforzar paulatinamente el nivel de las reservas internacionales.
3. **Impositivo:** Modificar la tendencia regresiva que actualmente se deriva del régimen de Impuesto Sobre la Renta; ampliar la base impositiva; mejorar las recaudaciones. Evitar el proceso de descapitalización que causa la inflación sobre los activos de las empresas. Convertir la legislación impositiva en un instrumento que impulse y estimule la inversión privada y provea los fondos necesarios para el desarrollo.
4. **Cambiaria:** Implantar una política cambiaria dirigida a lograr la unificación del tipo de cambio, con un valor que dependa de su cotización comercial; utilizándola prudentemente como una herramienta valiosa en la política de fomento a las exportaciones y al turismo.
5. **Monetaria:** Implantar una política monetaria que permita una racional y efectiva asignación de recursos, que incentive el ahorro y que fundamentalmente sea el soporte para financiar el aparato productivo interno.
6. **Deuda Externa:** Con base a un programa económico coherente que garantice alcanzar en breve plazo los equilibrios macroeconómicos, deben comenzar las negociaciones con la banca acreedora externa, para lograr un refinanciamiento con período de gracia y plazos adecuados a nuestros ingresos. Paralelamente, deben estudiarse también y dictar las medidas adecuadas para promover y facilitar todas las posibilidades de recompra o disminución sensible de las tasas de interés. Este programa podrá abarcar a la totalidad de los deudores nacionales, o a sectores previamente concertados. Deben optimizarse las gestiones para lograr de los organismos multilaterales fórmulas de financiamiento para la construcción, dotación y mantenimiento de la infraestructura de los servicios básicos con base a programas previamente concertados.
7. **Anti-Inflacionaria:** La concepción, desarrollo y resultados de todas las políticas, deben converger en una necesaria e imprescindible política anti-inflacionaria, que nos permita reducir y eliminar los efectos nocivos de este flagelo sobre el cuerpo socio-económico del país. Para ello, es imprescindible adaptar los niveles de vida a los resultados de la productividad en la actividad económica, sin incurrir en estimulaciones artificiales de la demanda agregada.

Estamos dispuestos a concertar una política económica estable, adaptable en los detalles, pero permanente en el tiempo.

## 2.- LAS REFORMAS NECESARIAS

La reforma debe tener como norte la adecuación progresiva de las estructuras del Estado para que las mismas se adapten, con mayor rigor, a la normativa constitucional y a los principios de una democracia auténticamente participativa.

En consecuencia, en razón de la complejidad que presenta la situación es imprescindible, para que la Reforma sea integral, establecer el orden de prioridades, situando en primer lugar la modernización y adecuación de las instituciones políticas para que se logre una mayor apertura democrática.

Al mismo tiempo se debe lograr la reforma del Régimen Judicial, así como también la adopción de un nuevo Marco Económico y la consecuente Reforma Administrativa para que se reorienten las funciones del Estado, se descongestione y se descentralice la administración pública para dar paso a una sociedad civil más fuerte, que sea capaz de soportar un proceso de desarrollo económico con crecientes logros en el orden social, cada vez menos dependiente del Estado.

### **2.1 La Reforma Política**

A los militantes de cada agrupación política les corresponde la obligación de formular, en el seno de cada partido, los planteamientos tendientes a modificar y modernizar las estructuras para alcanzar la democracia interna, como una vía para facilitar la participación activa de sus miembros en la formulación de los grandes lineamientos estratégicos de acción, logrando así que el liderazgo político-partidista se renueve permanentemente.

### **2.2 La Reforma de la Ley Orgánica del Trabajo**

Las orientaciones de esta reforma deben apuntar a lograr que el elector conozca a sus representantes, para que cuando exprese sus preferencias mediante el voto, se alcance una mayor identificación y vinculación entre elector y elegido, consolidándose así el sentido de la responsabilidad compartida correspondiente a una Democracia Participativa.

Por otra parte, el mecanismo de selección a nivel individual hará posible elevar a las posiciones de Gobernadores de Estado, Alcaldes, representantes ante los Consejos Municipales, Asambleas Legislativas y el Congreso de la República, a ciudadanos que independientemente de su vinculación político-partidista, sean escogidos por sus electores, con base también a sus méritos personales.

De esta forma, será posible la incorporación de ciudadanos eminentes a cargos públicos, sean ellos, de tipo electivo o administrativo, abriendo cauces a la participación de personas que, en sus actuaciones no estarán supeditados exclusivamente a directrices político-partidistas. Así mismo, tales personas responderán con mayor prontitud y eficiencia a los requerimientos que demanda la imperiosa necesidad de ordenar el proceso legislativo y de elevar la calidad de nuestras leyes, ejerciendo a la vez, como miembros de los cuerpos deliberantes, la función de control que la Constitución refiere a esos cuerpos.

Por otra parte, la Reforma de la Ley Orgánica del Sufragio y su adecuación con la Ley Orgánica del Régimen Municipal y viceversa, harán posible rescatar y elevar al máximo la dirección y administración de los Consejos Municipales, lo cual además de consolidarlos como la célula fundamental de la democracia participativa conducirá a mejores resultados en la aplicación de los recursos de los municipios y tendrá una repercusión directa en la calidad de vida de los ciudadanos.

### **2.3 La Reforma Judicial**

Uno de los aspectos más angustiantes que confronta la sociedad venezolana es la carencia de un sistema judicial que asegure la administración de la justicia en una forma eficaz y oportuna. En efecto no solo carecemos de un sistema que garantice la mayor imparcialidad, sino que la lentitud de los procesos reviste tal gravedad que ello se ha

transformado en un cuello de botella que causa serios perjuicios a los ciudadanos sometidos a procesos judiciales.

Si uno de los retos principales de todo sistema político es la resolución de conflictos, el venezolano lo enfrenta inadecuadamente. Esto afecta tanto a los grandes conflictos públicos como a los que debe enfrentar el venezolano común en su vida diaria. Es por esto que la mayoría de los venezolanos se expresa negativamente sobre la administración de justicia y la califica de injusta, arbitraria y politizada.

Por todo lo antes expuesto, consideramos que, para comenzar, es indispensable reformar el concepto de la Ley de Arancel Judicial pues en su forma actual el arancel constituye un factor de comercialización del servicio "justicia", con el agravante de que solo una pequeña porción de los jueces (los mercantiles y civiles) obtiene ingresos por esa vía, mientras la gran mayoría de ellos y los empleados de los tribunales son mantenidos en una condición salarial pobre y reñida con la majestad de la función que tiene asignada.

Un sistema arancelario en el cual los ingresos tarifarios ingresen a un fondo aplicable a la propia administración de justicia, permitiría los recursos para mejorar ésta sin incrementar el costo para el Estado.

Concretamente proponemos:

- a) Dignificar el ejercicio judicial llevando los sueldos de los jueces y empleados judiciales a niveles acordes con la majestad del Poder Judicial.
- b) Dotar a los tribunales de equipos modernos de trabajo, procesadoras, computadoras, entre otros.
- c) Organizar planes de beneficio y seguridad social para los jueces, para que puedan sentir que la judicatura es una carrera a largo plazo.
- d) Decidir que a la condición de Juez se llegue por concurso y garantizar la más alta idoneidad de los jurados.
- e) Revisar los procedimientos disciplinarios y de control a nivel del Consejo de la Judicatura para asegurar que la Administración de Justicia pueda depurarse en un momento dado.

Una democracia que no cuente con una justicia proba, idónea, oportuna y confiable, carece de uno de los pilares fundamentales para su estabilidad.

#### **2.4 La Reforma Económica**

La Reforma Económica debe estar orientada por una parte, a reconducir las actuaciones del Estado, dentro de parámetros que aseguren el cumplimiento de las atribuciones que son indelegables y por la otra, debe restituir las funciones que, en un régimen democrático pluralista y participativo, corresponde ejercer a los particulares.

Para el logro de ese objetivo no solo es indispensable la puesta en vigencia de un nuevo Marco Económico, sino que es imprescindible que las actuaciones de los poderes públicos en materia legislativa y administrativa vayan creando las condiciones para el fortalecimiento de la Sociedad Civil, para que ésta se constituya en el basamento democracia.

Por lo tanto, la reforma económica tiene que garantizar un progreso constante de las actividades de los particulares en este campo, para que se genere riqueza con base a un crecimiento económico auto sostenido. Las normas legales de carácter general o específico deben garantizar la igualdad de oportunidades y evitar, en lo posible, la concentración económica y un desarrollo atrofiado con base a un modelo corporativista que es la antítesis de una democracia social y participativa.

## **2.5 Los Derechos Económicos**

En cuanto a los derechos económicos, el empresariado ratifica que las normas legales deben estar dirigidas a facilitar el pleno ejercicio de las libertades económicas dentro del principio de la libre iniciativa individual, y no establecer nuevos o distintos tipos de regulaciones. Al respecto, reiteramos que no se daría vigencia a los derechos en materia económica si, al restablecer las libertades que contempla el artículo 96 de la Constitución diéramos fuerza legal a los decretos que contemplan controles y regulaciones económicas, dictados con base al decreto de restricción de las Libertades Económicas.

Lo que necesita el país, en las circunstancias actuales, es un marco legal que haga posible la realización de inversiones para incrementar la oferta, tanto para mejorar el abastecimiento interno como para aumentar la oferta exportable, mediante una estrategia económica que necesariamente debe implicar la desregulación de las actividades de los particulares y sustituyendo el régimen coercitivo actual por normas que las estimulen, para que se logre activar el potencial de la nación y así alcanzar resultados económicos y sociales que beneficiarán a todos los venezolanos.

## **2.6 El Sector Público**

El Estado debe estimular la iniciativa y el crecimiento del sector privado en actividades necesarias e irse retirando en la medida que éste va cubriendo las responsabilidades.

Toda empresa debe ser eficiente para tener una justificación social, empresas mal administradas, que produzcan pérdidas innecesariamente, que propicien el mal uso y deterioro, perjudican los intereses nacionales y en el caso de empresas del sector público, representan un daño al patrimonio de todos los venezolanos.

Independientemente de quien las controle, las Empresas Básicas del Estado deben constituirse en un factor estimulante del proceso industrial para que podamos dejar de ser un país mono exportador, de materia prima o productos intermedios y convertirnos progresivamente en una nación con una amplia y poderosa base productiva cada vez más diversificada, con posibilidades reales de acceder a los mercados de exportación con productos finales o semi-elaborados, con lo cual acrecentaremos nuestra autonomía en el marco de la interdependencia característica de la economía mundial.

Es importante destacar nuestra oposición a los monopolios. Estos introducen privilegios y abusos que distorsionan y perjudican el proceso económico, invalidando el funcionamiento de monopolios así estén amparados con el supuesto manto sagrado del Estado. Una sociedad libre y abierta no puede renunciar a la acción estimuladora y reguladora del mercado.

En consecuencia, se impone entonces el establecimiento de normas comunes en materia económica, a las cuales deben quedar sometidas tanto las actividades de los particulares como las que ejerce el Estado por vía de las empresas básicas, sin que existan privilegios o ventajas indebidas.

De esta manera, sector público y sector privado actuarían armonizadamente con la mayor eficiencia posible en el logro de los objetivos generales y específicos que demanda el desarrollo.

Las excepciones o concepciones para desarrollar determinadas áreas o sectores por parte de empresas del Estado o privadas, deben quedar claramente definidas en Leyes Especiales, con el cuidado de que no se creen contradicciones con el modelo que se adopte.

## **2.7 La Reforma Administrativa**

Nadie pone en duda que el Estado venezolano debe ser objeto de una reforma para que se reoriente su función administrativa y se adecuen las estructuras de forma tal que adquieran la capacidad gerencial necesaria para administrar, con mayor eficiencia, los recursos de que dispone.

Si embargo, esa Reforma dependerá, en cuanto a su dirección e intensidad, de la reasignación de funciones entre el Estado como ente de carácter político y como actor económico, por vía de sus empresas del sector básico por una parte; y por la otra, de aquellas que tendrá que asumir la sociedad civil dentro del nuevo modelo económico que debemos concretar.

En consecuencia, el aspecto relativo a la Reforma Administrativa debe ser enfrentado y resuelto en forma gradual, partiendo de las nuevas directrices de la Reforma Política y Económica. La calidad y profundidad de la Reforma dependerá de la capacidad que vayan adquiriendo los cuerpos deliberantes, renovados y actualizados tanto en su composición como en sus estructuras, asumiendo su rol de reformadores del Estado, legislando con propiedad y conocimiento de causa para que, partiendo de un orden de prioridades, generen los cambios y la reasignación de funciones entre el Estado y la Sociedad Civil-

## **3.- POLITICAS SECTORIALES**

### **3.1 Lineamientos de política industrial**

El rol básico del Estado debe ser el de crear el clima económico necesario para una economía en sostenido crecimiento, donde estén fijados muy claramente los lineamientos de su política industrial.

El sector industrial debe generar inversiones y por ende, empleos. Esto dentro del entendimiento de que está dispuesto a competir en una economía de mercado libre donde a la vez, la productividad constituya el factor que garantice nuestra competitividad en el mercado interno y externo.

El nuevo gobierno debe transformar el Ministerio de Fomento en el Ministerio de Industria y comercio, lo cual supone convertirlo en la institución rectora de planificación y concertación de políticas de desarrollo industrial y comercial que incluya a las empresas básicas.

La política de sustitución de importaciones indiscriminadas seguida hasta ahora debe cambiarse por una política que haga las sustituciones selectivamente, con un esfuerzo decidido para incrementar las exportaciones no tradicionales y que elimine la protección de sectores ineficientes dentro de un marco de reglas concertadas que obedezcan a un plan, el cual no se pueda cambiar arbitrariamente.

Debemos de una vez usar nuestros recursos, tanto humanos como financieros, en las áreas donde somos verdaderamente competitivos y hacer una exhaustiva revisión de las prioridades del país para así garantizar que aprovecharemos al máximo los recursos que tenemos. No podemos seguir pensando que debemos producir de todo para abastecernos, sin antes cuantificar el significado de tal medida. Es preferible ser eficientes en pocas cosas que regular o mediocre en muchas. Ahora los recursos solo dan para usarlos eficientemente.

Una verdadera sin ceración de la política arancelaria tanto para insumos como para productos terminados es básica para poder convertir al país en un potencial exportados de productos no tradicionales y en un eficiente producto de productos para el mercado interno. El nuevo sistema arancelario debe ser justo para que garantice la eficiencia del buen productos y suficiente para que no se perjudique injustamente a ningún sector. Este sistema arancelario debe ser coherente con las políticas trazadas y nunca debe usarse como vehículo alimentador del déficit fiscal.

## **3.2 POLITICA COMERCIAL**

### **3.2.1 Los Precios**

Los precios son la valoración socio-económica de los bienes y constituyen un indicador real de la relación existente entre la oferta y la demanda.

En otras palabras, el nivel de precios refleja -en un momento dado- el hecho económico elemental de que, en la medida que sea mayor la urgencia por obtener un bien escaso, en esa misma medida estaremos dispuestos a pagar más para obtenerlo y, consecuentemente, esto es lo que nos impulsa a trabajar más para poder tener la necesaria capacidad de adquirirlo, o a sacrificarnos en algo para acceder a lo más prioritario.

#### **3.2.1.1 Los Controles y Regulaciones de Precios**

En Venezuela, el régimen de los precios ha sido parte de la política económica basada en la persistente intervención del proceso económico por parte del Estado. En efecto, la determinación de los precios no ha sido el resultado de un hecho económico inducido por los mecanismos reguladores del mercado, sino por vía de imposiciones administrativas que en forma directa o indirecta, ha ejercido el Ejecutivo sin ninguna consideración de los factores que lo determinan, y por lo tanto, ni han expresado las preferencias del consumidor, como tampoco han sido resultado de una operación económica fundamentada en los principios de la competitividad y, por consiguiente, no cumplen la función de una eficaz asignación de recursos.

La secuencia inexorable de controles y regulaciones, subsidios, manipulaciones cambiarias, restricciones al mercado por vía del contingentamiento de las importaciones, para mencionar algunos de los mecanismos más utilizados, por una parte; y por la otra la creencia de poder dominar las fuerzas del mercado por la vía coercitiva, ha ocasionado un en trabamiento de

la economía, que ha frenado el desarrollo porque las decisiones obedecen a criterios políticos circunstanciales sustentados en la tesis de que corresponde al Estado distribuir la riqueza.

El fracaso de estas políticas está patentizado por el grado de artificialidad de nuestra economía como consecuencia del mantenimiento de niveles de precios insinceros, lo que a su vez ha causado una inadecuada asignación de los recursos y finalmente, a causa de una total desinformación sobre la función de los precios, las variaciones de éstos se han traducido en una permanente frustración e inconformidad del consumidor y ha impedido el desarrollo de una progresiva actitud de autodefensa.

Adicionalmente, las desviaciones producidas en las asignaciones de recursos han debilitado el proceso productivo, afectando con mayor gravedad la producción de bienes y servicios considerados esencialmente para la satisfacción de determinadas necesidades de los consumidores. En efecto, la práctica de someter a régimen de controles y regulaciones de precios a los productos y servicios clasificados por el Ejecutivo como de primera necesidad, incluyendo como tales a productos de consumo masivo, y la indiscriminada extensión del concepto de "bienes esenciales" aplicada como justificación para regular precios, han causado efectos nefastos sobre la confianza y la propensión a invertir en los sectores afectados.

Por consiguiente, podemos afirmar que el régimen de precios vigentes en Venezuela, enmarcado en una tesis económica intervencionista, es el principal obstáculo para poder alcanzar un proceso de desarrollo económico que garantice grados crecientes de satisfacción a los consumidores, y es la causa fundamental de una equivocada y errática asignación de recursos, porque ha venido induciendo un proceso que, en lugar de facilitar inversiones en las áreas de mayor importancia en lo social, ha canalizado recursos hacia otras actividades con efectos restrictivos sobre bienes y servicios que -justamente por ser esenciales o de consumo masivo- su producción debería ser objeto de mayores estímulos.

#### 3.2.1.2 Los Márgenes de Comercialización

Las consecuencias negativas del régimen de controles y regulaciones de precios no solo afectan a la producción, sino que castigan con igual rigor al sector de la comercialización porque al no lograr el fabricante un precio justo, esto lo obliga a reducir progresivamente el margen de comercialización.

En efecto, ante el continuo aumento de los costos de producción y la reiterada negativa de los gobiernos a conceder los necesarios ajustes en los precios de venta al consumidor final, en la práctica se traducen en una reducción del margen entre el precio a nivel de fábrica con el precio de venta al público (PVP), lo que se traduce en un deterioro progresivo de las actividades del sector comercial. La pérdida progresiva de utilidades en las operaciones, que causa una drástica reducción de la rentabilidad, aunada a los efectos destructivos que origina el proceso de descapitalización como consecuencia de la inflación, está reduciendo progresivamente la capacidad de expansión del sector comercial; impide crear nuevos centros de distribución; reduce su capacidad de expansión del sector comercial; impide crear nuevos centros de distribución; reduce su función de principal soporte a la producción nacional porque disminuye su capacidad de financiamiento, viéndose obligado a reducir sus inventarios, todo lo cual actúa en detrimento, no solo de las empresas del sector comercio y servicios y del empleo en general, sino del propio consumidor, que en ningún modo resulta protegido.



Las consecuencias del régimen de controles y regulaciones sobre los márgenes de comercialización pueden sintetizarse así:

El precio de venta (PVP) lo fija el fabricante a través de su solicitud al Ejecutivo, y la negativa de éste a modificar el precio final se traduce en una reducción del margen de comercialización, causando el efecto de emparedado o exprimido que recae sobre el detallista.

Por otra parte, los aumentos en los costos de operación de quienes intervienen en la cadena de distribución constituyen otro elemento que presiona sobre la situación y que coloca al comerciante en la posición de tener que vender determinados productos regulados a pérdida.

Esto a su vez obliga a encarecer más otros productos como vía de compensación, produciéndose una distorsión que induce a un comportamiento totalmente errático de la oferta y la demanda.

Por lo tanto y a los fines de lograr una efectiva reorientación de la economía, es indispensable abandonar la práctica de actuar sobre los efectos de un determinado aspecto de la problemática económica utilizando las regulaciones y controles de precios como un mecanismo para la distribución de la riqueza y adoptar criterios de política macroeconómica que ataquen las causas y tratar de inducir un proceso económico por vía de los estímulos a la producción y desestímulos a la demanda cuando ésta aumenta la presión sobre una oferta escasa.

### 3.2.2 Los Aranceles

Reiteramos que las decisiones de política arancelaria, deben ser adoptadas en forma tal que hagan posible el desarrollo de una estructura productiva, que contemple tanto el establecimiento de unidades de producción, de bienes terminados, como también la producción de bienes intermedios y de capital que, de acuerdo a las ventajas comparativas del país, facilite el desarrollo articulado y equilibrado de nuestra economía.

Es también conveniente que los niveles arancelarios que se fijen inicialmente para permitir la instalación de nuevas unidades de producción, sean modificadas en forma decreciente para que, de acuerdo a los niveles de desarrollo alcanzados por las unidades de producción, las mismas aumenten su eficiencia y productividad, lo que a su vez, nos permitirá penetrar los mercados internacionales y aspirar a volúmenes crecientes de exportación de productos con el mayor Valor Agregado Nacional posible.

Por ser la política arancelaria parte integral de una estrategia de desarrollo, la misma debe fundamentarse en las siguientes premisas:

Debe ser instrumentada en función de planes específicos de desarrollo, formulados de acuerdo a la realidad socio-económica del país.

El régimen de protección debe basarse en la estructura tarifaria acompañada por mecanismos administrativos para la fijación de los precios de referencia, a fin de que se establezca una base gravable común. Debe evitarse al máximo el establecimiento de

regímenes restrictivos que, aplicados por vía administrativa, se traducen en decisiones discrecionales con efectos perturbadores sobre el mercado.

Debe ser suficientemente flexible para permitir rápidas adaptaciones a las situaciones cambiantes que en un determinado momento presente la economía, y en su aplicación debe evitarse el empleo de mecanismos múltiples de protección.

Su implementación debe ser lo suficientemente clara y precisa para que no esté sujeta a interpretaciones discrecionales del funcionario encargado de ejecutarla, situación que, además de dificultar su aplicación se presta para el tráfico de influencia y es fuente de corrupción administrativa.

Las decisiones en materia de gravámenes arancelarios y especialmente en lo referente al aumento de las tarifas, deben contemplar, para su entrada en vigencia, los plazos legales previstos en nuestro ordenamiento jurídico vigente.

Por otra parte, no debe tener fines fiscalistas por cuanto esto desvirtuaría su fundamental función de fomentar el desarrollo de las estructuras productivas del país.

Finalmente, y por ser el Arancel de Aduanas el instrumento fundamental para facilitar el intercambio, es indispensable adoptar una nomenclatura que permita realizar las negociaciones a nivel internacional.

### **3.2.3 Los Puertos**

A pesar de los importantes esfuerzos del sector oficial, los puertos comerciales públicos son cada vez más improductivos, ineficientes, inseguros y costosos. Se trabajan menos horas; se descargan menos toneladas por hora; hay interrupciones en las operaciones y en el trabajo; se maltrata y pierden más las mercancías; son más las tareas que no se prestan, si bien se continúa cobrándolas, por lo que ha de efectuarlas el usuario duplicándose sus costos.

En las condiciones actuales la actividad comercial e industrial del país se ve directa y gravemente afectada por mayores costos y distorsiones en el aprovisionamiento, producción y colocación de sus materias primas y productos, lo que además les hace más difícil poder cumplir con las rigideces y plazos de las tramitaciones relativas al régimen cambiario y aduanero, o sea para las operaciones de importación como de exportación, por la existencia de, cada vez más complicadas y más burocratizadas prácticas.

Con relación a esta situación, debemos enfatizar que la actividad portuaria es vital al transporte marítimo y éste al comercio exterior. El positivo desarrollo del comercio exterior depende de una eficiente operación portuaria; el manejo deficiente del puerto tiene consecuencias desastrosas para la capacidad de competencia de los productos que se exportan o se importan.

Los mayores fletes que se aplican en el tráfico con Venezuela, consecuencia de los costos más elevados por larga estadía de los buques en el puerto, lentitud en las operaciones, y por las pérdidas y daños en las mercancías, y las primas de seguros más elevadas, representan una sangría de más de DOSCIENTOS MILLONES DE DOLARES anuales, sin considerar los perjuicios industrial y comercial que se sufren cuando el puerto interrumpe el flujo normal de materias primas y de productos.

Durante más de 50 años, desde su nacionalización y simultánea "estatización" en 1936, incluyendo los 12 años de administración descentralizada con el Instituto Nacional de Puertos, igual que ha sucedido en todos los países latinoamericanos, se ha demostrado hasta la saciedad que la administración gubernamental no resulta adecuada para operar puertos públicos comerciales, aparte de la mala imagen que exhibe hacia el exterior cuando se presta tan ineficiente servicio a buques extranjeros.

En consecuencia, resulta impostergable a los fines de actualizar y modernizar las operaciones portuarias que, conforme a la Ley, se permitan operaciones privadas en los puertos, principalmente eliminando la "intervención" gubernamental, y se facilite, al igual que en todos los países más desarrollados que Venezuela, que los dueños de los buques o de los cargamentos puedan efectuar la carga y descarga de las mercancías. Esto no representa una "concesión" no podría ser motivo de un "contrato de servicio", pues se trata de liberar una actividad típicamente privada, "intervenida" por el gobierno, sin justificación ni motivación.

Otras actividades, como la utilización de bienes públicos nacionales, tales como las relativas a almacenes y muelles, podrían ser motivo de autorizaciones, contratos de servicios o concesiones, estableciendo previamente las normas, claras, uniformes y públicas nunca exclusivistas mediante las cuales se negociaría, dando total prioridad a los usuarios.

#### **Es Admitido y Reconocido:**

- La importancia del comercio y transporte marítimos internacionales.
- La importancia del Puerto como terminal intermodal entre los buques y el transporte terrestre en la secuencia de los sucesivos modos de transporte que enlazan el productor con el consumidor.
- El alto componente inflacionario que la actividad portuaria causa si las operaciones no se efectúan eficientemente, en el tiempo adecuado y sin pérdidas ni daños.
- La inconveniencia de que el Estado distraiga recursos en actividades que no le son propias y la imposibilidad de atender debidamente la carga y descarga de los buques en particular y las operaciones de los puertos en general

Las actividades en los puertos deben estar enmarcadas dentro de los siguientes conceptos:

- 1) El funcionamiento del Consejo Nacional de Puertos, como la máxima entidad portuaria encargada de diseñar la política del Estado.
- 2) La disposición de los sindicatos, encargados de suplir la mano en obra necesaria para alcanzar un nivel mínimo de eficiencia en las operaciones sin desmedro de los intereses de los trabajadores, pero tomando en cuenta la importante función que en la economía prestan los puertos.
- 3) La empresa privada, encargada de administrar y dirigir la operación en forma eficiente y competitiva.

Para tales fines se requiere:

- a. La adopción de una política portuaria coherente y estable que esté dirigida a facilitar las operaciones cuyo diseño e instrumentación debe ser el resultado de la concertación entre las 3 partes involucradas: el Estado, los Trabajadores y la Empresa Privada.

- b. Abandonar el esquema "oportunista" y "distorsionante" de la llamada "comercialización" e investigar y revisar las contrataciones celebradas bajo tal plan, por la actual administración del INP para aplicar los correctivos necesarios.

### **3.2.4 Arancel Armonizado y GATT**

Resulta necesario el proseguir los análisis y estudios para adoptar el sistema armonizado, que permita disponer de una nueva nomenclatura más efectiva que la que utilizamos actualmente. Este sistema al aumentar el número de dígitos del arancel a nivel de sub-productos, permite no sólo una mejor tipificación de las mercancías, sino también su mejor organización y control. Con una mejor descripción de las mercancías y la actualización del arancel vigente, con mejor información acorde a los nuevos avances tecnológicos, se pasaría a tener, igualmente, una mejor fuente de información de todas las actividades económicas del comercio exterior.

Además, debemos tener muy en consideración que los grandes países o comunidades económicas del mundo, como la Comunidad Económica Europea, Japón, Estados Unidos y Canadá, han adoptado este sistema y nuestro comercio con ello se vería beneficiado al poder disponer de la misma base de nomenclatura.

### **Nuestro Acercamiento al GATT**

Es necesario agilizar y garantizar la incorporación activa del sector empresarial en el desarrollo de todo el proceso de elaboración y puesta en práctica de la estrategia de comercio exterior, así como en las negociaciones para un eventual ingreso al GATT.

El posible ingreso al GATT debe concebirse en el contexto de una definición de la estrategia de comercio exterior, coherente e insertado dentro del marco de una estrategia de desarrollo económico global. Ambos objetivos deben alcanzarse simultáneamente. Sólo sobre la base de definiciones estables y congruentes es como puede concertarse un esquema de negociación para ingresar al GATT, que responda a las necesidades y conveniencias del País en el contexto de una mejor inserción en el marco de la economía internacional.

Se considera que el momento apropiado para iniciar las negociaciones para un posible ingreso al GATT es la oportunidad de celebración de la Ronda Uruguay, dada la experiencia de otros países que han ingresado durante el desarrollo de rondas de negociación, indica que las condiciones pueden resultar más favorables; también porque permitiría al país una presencia más activa en el análisis de los nuevos temas que influirán notablemente en las futuras relaciones económicas internacionales.

En todo caso en eventual ingreso de Venezuela al GATT sólo puede apoyarse una vez culminado un proceso de consulta nacional y teniendo presente un resultado preliminar de estas negociaciones que nos proporcione bases sólidas para evaluar los costos y beneficios actuales y potenciales de nuestra adhesión al Acuerdo y su compatibilidad con las actuales políticas económicas del país, en especial de comercio exterior.

### **3.2.5 La Integración Económica**

Dentro de un mundo de bloques económicos, Venezuela debe perfeccionar su inserción y relación con el resto de los países andinos y latinoamericanos en general, por lo cual su

participación en los acuerdos de integración existentes tiene especial relevancia. Sin embargo, la forma como se ha venido conduciendo la participación de Venezuela en los mismos no ha sido la más conveniente ni la más adecuada a los intereses del país, y ha prevalecido una ausencia importante de la participación del sector privado en las decisiones relativas a estos acuerdos, en el especial el Pacto Andino.

Por lo tanto creemos que debemos mantener y consolidar nuestra participación en los acuerdos de integración, pero dentro de un clima de concertación entre todos los sectores privados y oficiales del país que permitan establecer un marco de condiciones equitativas de competencia.

### **3.3 POLITICA AGRICOLA**

#### **3.3.1 Elementos para una Estrategia Agroalimentaria.**

El punto de partida del planteamiento es la constatación del hecho de que a pesar de los éxitos obtenidos en el campo agrícola, y quizás por ellos, se requiere para los próximos años el diseño de una estrategia que debe tener los siguientes requisitos:

- Ser más integral en el enfoque del problema, superando el enfoque puramente sectorial de la política agrícola, para dar paso al diseño de una estrategia agroalimentaria cuyo objeto son los procesos de producción y consumo de alimentos en el marco de una estrategia económica y global.
- Se trata en este caso de entender que la política agrícola no es independiente y autónoma sino que forma parte de un conjunto mayor constituido por todos los encadenamientos que se producen hacia delante y atrás de la producción agrícola y que éstos, a su vez, se encuadran dentro de la dinámica global.
- Ser más selectiva y diversificada en cuanto a los estímulos a la producción de los diversos rubros agrícolas, de tal manera de garantizar un crecimiento menos concentrado y vulnerable con mayor viabilidad a mediano y largo plazo.
- Ser más flexible en el manejo de las importaciones y exportaciones de origen agrícola, de tal manera que las importaciones y exportaciones de origen agrícola y las importaciones nos permitan suplir las necesidades de los productos que debemos importar.
- Ser más eficaz y selectiva en el uso de los recursos públicos, de tal manera que los incentivos colaboren en la dirección de obtener un máximo estímulo al crecimiento agrícola y un mínimo efecto sobre los precios de los alimentos y las inversiones se dirijan en función de los objetivos de la estrategia.

Partiendo de estas premisas, el objetivo central de la estrategia que proponemos es la armonización de un crecimiento agrícola acelerado y viable a largo plazo, que se apoye en el aprovechamiento de las potencialidades productivas y existentes, con la cobertura de los requerimientos alimentarios de la población al menor costo posible, promoviendo la opción que represente mayores ventajas comparativas en la cadena de producción de alimentos y garantice resultados más satisfactorios en materia nutricional.

La instrumentación de una orientación como ésta requiere del diseño de un conjunto de políticas que permitan estimular la producción interna al mismo tiempo que moderar el crecimiento del precio de los alimentos, pero no tiene viabilidad a mediano plazo sin reorientar la producción y el consumo en la dirección en que podemos ser más eficientes desde el punto de vista económico y nutricional.

En este sentido se trata de dirigir la política hacia el grupo de circuitos agroalimentarios con mayor potencialidad productiva y capacidad de aportar las necesidades nutricionales básicas de la población y/o incrementar las exportaciones, diseñando en función de ellos la política de precios, incentivos, importaciones y exportaciones, organización del proceso y desarrollo tecnológico.

### **Criterios básicos para la fijación de metas**

La instrumentación de una estrategia con estas orientaciones implica simular los resultados que se podían obtener a mediano plazo en el campo del desarrollo agrícola, la alimentación y el comercio exterior, apuntando obtener los mejores resultados posibles en el marco de lo factible en términos técnico-económico y políticos-sociales.

En este sentido resulta importante establecer los criterios que deben servir de base para fijar la situación deseable en el sector agroalimentario. Estos criterios son, a nuestro juicio, los siguientes:

1. Dirigirse a cubrir los más importantes déficits nutricionales.

En 1987 partimos de una disponibilidad promedio de un precio más de 2.500 calorías por persona/día, lo cual, como promedio, es muy próximo a la Suficiencia Alimentaria Plena. Sin embargo, si sabemos que existe un consumo del 20 por ciento por debajo del promedio en los sectores de menores ingresos, nos da una ingesta en estos grupos de 1.017 calorías por día. De acuerdo a los requerimientos promedios de la población venezolana, los cuales se encuentran en los niveles de 2.240 calorías por persona/día, los sectores de menores ingresos tienen un grado de adecuación 10 por ciento por debajo de los requerimientos establecidos.

Con relación a la ingesta proteica, los datos nos aportan una sobre adecuación de la disponibilidad de proteínas por persona/día en promedio de 40 por ciento. Sin embargo, aplicando el coeficiente de disponibilidad de los sectores de menores ingresos, solamente se registra un excedente del 5 por ciento, lo cual con el déficit energético indicado podría generar desnutrición calórica proteica en algunos sectores de la población.

En materia de micronutrientes la cuantificación de los déficit resulta menos precisa; sin embargo, la información nutricional disponible permite concluir que tenemos sub-adecuaciones significativas en algunos de ellos, entre los que destacan la Vitamina A, el Hierro y la Riboflavina.

A partir de este sintético examen de la situación nutricional de la población venezolana, y en especial la de los sectores de menores ingresos, se puede concluir que es necesario que la estrategia agroalimentaria se dirija prioritariamente a incrementar la disponibilidad de calorías en general, y en especial para los sectores de menores ingresos, se puede concluir que es necesario que la estrategia agroalimentaria se dirija prioritariamente a incrementar la disponibilidad de calorías en general, y en especial para los sectores de menores ingresos. Además, debe mantenerse un margen de seguridad para la ingesta proteica y mejorar la adecuación en los más importantes micronutrientes.

2. Permitir un crecimiento sostenido de la producción agrícola.

El segundo criterio importante para el establecimiento de metas se refiere a que la estrategia debe permitir un crecimiento sostenido de la producción agrícola a mediano y largo plazo.

En el marco macroeconómico para los próximos años el papel del desarrollo agrícola en recuperación de un crecimiento económico sólido será fundamental, por lo cual es necesario que la tasa interanual a la que crezca el sector por lo menos duplique el ritmo de aumento de la población.

Para que esta expansión de la agricultura no sea circunstancial y tenga viabilidad a mediano y largo plazo, se requieren algunas condiciones entre las cuales se destacan: En primer término, que el crecimiento agrícola debe basarse en rubros con mayor eficiencia económica relativa, y en segundo lugar, que se debe aprovechar al máximo la potencialidad del medio tropical.

Partiendo de esas premisas, la estrategia debe permitir el sostenimiento de una tasa interanual alta y factible de crecimiento del sector agrícola total, y dentro del sector de una tasa mayor en el sub-sector vegetal. Igualmente, debe pensarse en promocionar aquellos rubros agrícolas donde tenemos competitividad en el comercio exterior, abriendo a través de las exportaciones espacio al crecimiento agrícola.

### 3. Aprovechar las ventajas del Comercio Internacional

El tercer criterio para el establecimiento de metas es el de aprovechar las ventajas del comercio internacional, para lograr que las importaciones se realicen exclusivamente para compensar los déficit o los renglones que no son producibles en el país.

En objetivo de esta área debe ser mejorar la balanza comercial agrícola y por tanto el saldo neto en divisas del sector. Por otra parte, no habría que olvidar que en la ecuación de la balanza comercial las exportaciones entran sumando y por tanto podrían contrapesar incrementos en las importaciones.

### 4. Minimizar el gasto en subsidios alimentarios.

El cuarto criterio que consideramos de importancia en la reorientación de la estrategia es aquel que se refiere al gasto en los subsidios agroalimentarios.

La situación económica del país plantea la necesidad de ajustes profundos, especialmente por la brecha que se creó entre los costos y los precios fijados para el consumidor de los productos agrícolas o derivados de éstos, la cual está siendo llenada por un alto volumen de subsidios imposible de mantener. No obstante, si bien es cierto que dicha brecha no podrá ser cerrada de inmediato por vía de una total eliminación de tales subsidios, no es menos cierto que las magnitudes a las cuales han llegado los hacen insostenibles para nuestra economía y también porque castigan la producción.

Por consiguiente y dentro de una reorientación del proceso económico, habrá que instrumentar una serie de programas que tiendan a minimizar los impactos que producirá la inevitable reducción de los subsidios sobre los precios finales; programas que deberán estar dirigidos, no solo a auxiliar a las clases de menores ingresos, sino a contener el aumento de los costos a nivel de los productores.

Particular esfuerzo deberá realizarse en aquellos donde las pérdidas por manejo, falta de clasificación y otros problemas que se confrontan fundamentalmente en los renglones perecederos, merman los ingresos del producto y elevan el precio final del producto.

En definitiva, las políticas deben contemplar programas de estímulos a la producción y auxilio temporal de tipo social. Sin que ello interfiera en la producción y deben estar dirigidas a sincerar el proceso a fin de implantar, en los sectores de la producción el aumento de la productividad como uno de los factores que contribuya a modificar el problema estructural que se confronta.

5. Minimizar el costo de la energía y nutrientes para la población.

Un último criterio que debe considerarse en las simulaciones de la situación deseable y factible a la que debe conducir la estrategia se refiere al costo relativo de la alimentación.

Por supuesto, el conjunto de la estrategia se dirige a producir una oferta alimentaria accesible; sin embargo, tiene una importancia significativa que en la estructura de consumo hacia la que propenden las políticas, el costo de la energía y los nutrientes baje aún utilizando precios del año base. Es decir, que el consumo se ostente hacia las fuentes de nutrientes de menor costo.

### 3.3.2 El Sector Agrícola Nacional

#### 1. Marco Institucional

El deterioro de las relaciones institucionales en el marco de la concertación productores-agroindustria- sector oficial, ha sido elemento decisivo para que la actividad agrícola no haya podido durante el último año ejercer a cabalidad su importante papel de proveedor natural del sistema agroalimentario nacional. Por ello damos prioridad al mecanismo de concertación agroindustrial y en este sentido, ya estamos trabajando.

#### 2. Problemática Costo-Precio - Rentabilidad Agrícola

Las nuevas realidades de las situaciones de costo para la agricultura y la ganadería venezolana reclaman la aceptación oficial de esta realidad y el establecimiento de mecanismos automáticos de ajuste de los precios agrícolas a nivel del productor, a las nuevas situaciones de costo, de manera tal, que se detenga la descapitalización y el deterioro acumulado que se viene presentando en la rentabilidad de la actividad agropecuaria, que amenaza con expulsar a los empresarios del campo de su actividad natural

#### 3. Política Cambiaria

No debe repetirse la nefasta experiencia de incentivar las importaciones de productos agrícolas con tasas preferenciales ubicadas por debajo de las correspondientes a la importación de los insumos y maquinarias necesarias para la producción agrícola nacional.

#### 4. Financiamiento

Ante el convencimiento generalizado de la necesidad del ajuste de las tasas de interés planteamos la necesidad de que se mantengan condiciones preferenciales para el desarrollo de la actividad agrícola. Igualmente, y ante la experiencia actual de ausencia de mecanismos idóneos para el financiamiento de los cultivos y el pago de cosechas, solicitamos que se establezcan de inmediato las medidas pertinentes que garanticen el



desarrollo de la actividad agrícola conforme la realidad económica nacional lo está demandando.

#### 5. Tenencia de la Tierra

No se podrá lograr la consolidación de nuestra agricultura si no logramos de inmediato, regularizar, normalizar y establecer de manera definitiva un régimen de tenencia de la tierra que permita al productor agrícola ejercer su derecho pleno al financiamiento oficial y privado para el desarrollo de su actividad productiva.

#### 6. Investigación Agrícola

Es necesario jerarquizar, regionalizar y especializar la investigación agrícola, incorporando al sector productor como factor determinante en la investigación agrícola aplicada.

#### 7. Comercialización

Debemos establecer un sistema nacional de comercialización. No para promover la intervención estatal, sino para resguardar los legítimos intereses de los productores del campo de la voracidad que engendra la anarquía y el enroscamiento presentes en la comercialización actual de productos agrícolas, en especial los de carácter perecedero.

#### 8. En materia de subsidios

La utilización racional y concertada del mecanismo de los subsidios deberá constituir una de las piezas claves para acometer con éxito el relanzamiento de la agricultura venezolana.

### 3.3.3 Planteamientos Sector Ganadero

La situación que atraviesa la economía del país exige el diseño de una Política Agroalimentaria Integral que genere un crecimiento armónico en todo el sector ganadero. Dentro de este esquema también planteamos la necesidad de una Política Lechera Integral, con visión futuristas y a largo plazo. La importación de leche debe sincerarse de acuerdo con la realidad para que no permita la importación masiva de ese producto, ya que ello causa mucho daño a la producción lechera del país.

Por otra parte, es indispensable que se revisen los precios de los productos del subsector porcino y avícola y así mismo, se autorice la exportación de esos renglones.

Dentro del conjunto de acciones que deben instrumentarse para estimular las actividades del sector ganadero, destacan con carácter prioritario las siguientes:

#### a. Financiamiento:

El financiamiento al sector agropecuario tiene que ser oportuno y suficiente. Debe mantenerse la tasa de interés preferencial para el sector; por otra parte, se sugiere la creación de una Superintendencia Bancaria Agropecuaria, donde los productores tengan su representante. También se plantea elevar de 25,5 al 30% la cartera agrícola de la banca comercial.

#### b. Plan de Mestización Bovino Lechero:

Se propone un Plan de Importación de novillas puras a través de FEDENAGA, con el objeto de evitar el proceso comercializador. Este plan funcionará con la participación activa de las asociaciones de ganaderos para que los vientres vayan definitivamente a los verdaderos productores.

Se propone un Programa de Comercialización y Financiamiento de novillas lecheras nacionales, para estimular al productor nacional.

Se propone la reestructuración de los centros de diagnósticos nacionales, control de calidad de los insumos, control de precios de los insumos, reorientación de los programas sanitarios del rebaño lechero, tuberculosis, brucelosis y aftosa; creación del consejo Lechero Nacional, programa de asistencia técnica, Programa dirigido a orientar el consumo de leche, revisión periódica de los costos de producción de la leche y su respectivo precio.

Se propone:

- Revisar el Decreto 258 en materia lechera.
- Revisar el Decreto 63 relativo a la comercialización de la carne.
- Revisar los precios del subsector agrícola vegetal.
- Revisar la situación del Banco de Desarrollo Agropecuario (BANDAGRO), y darle una solución definitiva.
- Redimensionar el Fondo de Crédito Agropecuario, así mismo, que se aumenten los recursos a este Instituto y que el mismo propenda al desarrollo del sector.
- La creación del Programa Nacional de Insumos, en virtud de que los precios de éstos siguen disparados.

#### c. Convenios de Cosecha

Para consolidar los convenios de cosecha se proponen los siguientes puntos:

- Pago al contado dentro de los siete días hábiles con cargo a la cartera agroindustrial.
- Sin cargo a la cartera agrícola (17,5%), en ningún caso.
- Pago de flete desde el origen (finca) hasta el destino (Ton./K. m) según tarifas locales.
- Humedad máxima para cosechar 28% y humedad mínima a pagara, 18%
- Si aumenta el precio de los productos terminados elaborados con cereales. El productor recibirá el correspondiente aumento proporcional a su aporte en el precio final.
- Por lo menos 0,30 Bs./Kg. de impurezas descontadas, o, devueltas al productor.
- El agricultor sólo podrá autorizar descuentos para organizaciones gremiales o profesionales en documentos distintos a la guía de movilización y en ningún caso, utilizando ésta.

#### d. Seguridad Jurídica

Se propone resolver definitivamente el problema de la tenencia de la tierra, resolver también en forma definitiva el problema de las invasiones de fincas.

Nos preocupa sobremanera el Proyecto de Ley de Aguas, el cual grava profundamente el concepto de la Propiedad Privada.

Reclamamos mayor celeridad contra el abigeato y el desmantelamiento de fincas, contra los secuestros y asaltos en el medio rural. El Anteproyecto de Ley Cuatismo y Abigeato deben ser sancionados con las observaciones de la Federación.

#### e. Política Fronteriza

Se propone acentuar una política Fronteriza cónsona con la realidad que está viviendo Venezuela. Esta no debe comprender solamente la instalación de comandos estratégicos, sino que debe incluir la población de las fronteras, un programa con agro técnicos y otras actividades que promuevan el desarrollo económico de la zona.

### 3.3.4 LA PESCA

#### Significación, Síntesis y Desarrollo

La actividad pesquera de nuestro país ha estado signada por innumerables disposiciones legales que en algunos momentos han impulsado su desarrollo y en otros, la mayoría, le han puesto en situación verdaderamente crítica. En los últimos años todo el cuadro se ha agravado por la atomización de su administración al irse incorporando paulatinamente nuevos organismos que intervienen en ella, medidas monetarias contrarias a su desarrollo; de allí que su consolidación e impulso definitivo no se hayan podido lograr. La actividad pesquera requiere en este nuevo período constitucional, las decisiones fundamentales para su fortalecimiento.

Nuestro país ha desarrollado una flota pesquera importante, producto de 25 años de continuo trabajo, posee tecnologías comprobadas en algunas disciplinas pesqueras, personal altamente calificado y ha venido generando divisas al país del orden de sesenta millones de dólares anuales hace más de quince años. Las inversiones hechas en el país para el apoyo y mantenimiento de esas flotas realizadas por la actividad privada permiten garantizar la máxima eficiencia de esta actividad. La mano de obra empleada directa e indirecta, es del orden de 70.000 personas. Las inversiones en flotas e instalaciones en tierra, superan los 6.500 millones de bolívares a precios de 1986.

La posición geográfica del país, a pocos días de los Océanos Pacífico y Atlántico con una zona económica exclusiva de 630 mil Km. Cuadrados, podrán garantizar un sustancial crecimiento de la pesca. Por otra parte, lograr mayor productividad de la pesca artesanal, no sólo mejorará el nivel de vida de las comunidades pesqueras, sino un mayor aporte a la demanda interna del producto pesquero. Deberá inducirse mediante creativas reglas de juego, el desarrollo de la pesca continental, haciendo hincapié en los grandes ríos, igualmente con la acuicultura. Es fundamental la coordinación y convergencia de la investigación pesquera para evaluar y cuantificar los recursos.

Todo ello significa un enorme reto perfectamente realizable, si de una vez por todas se ve en esta actividad otras de las alternativas que permita, no solo la oferta creciente del producto al consumidor, pleno empleo en las zonas más deprimidas del país, sino la generación de divisas no tradicionales.

En el mundo, la pesca ocupa un lugar preponderante, como se puede concluir del informe del Comité de Pesca de las Naciones Unidas, fechado en Roma, el 24 de octubre de 1988, allí se consagra lo siguiente: "El total del Comercio Mundial del Pescado y Productos Pesqueros alcanzó en 1987, un valor por las importaciones y las exportaciones de 26.000 y 30.000 millones de dólares respectivamente, un 70% por encima del promedio de 1985.

Las entradas netas de divisas de los países en desarrollo aumentaron de manera impresionante, de 4.600 millones de dólares en 1984, pasaron a 7.700 millones de dólares en 1987. Así que se observa que los productos pesqueros contribuyeron de forma notable y creciente a suavizar el déficit de divisas en los países en desarrollo..."

La pesca es una actividad atípica, por lo dinámica, a la vez que azarosa, compleja y específica, partiendo de estas premisas y teniendo clara la necesidad de impulsarla, se hace indispensable la reestructuración y jerarquización de la administración de la pesca y procesamiento, que conlleve una acción convergente y coordinada de los organismos gubernamentales involucrados en mayor o menor medida en el tema pesquero. Así lograremos que esta actividad asuma su rol protagónico dentro de los planes prioritarios para el desarrollo económico y social del país.

### **3.4 LAS EXPORTACIONES**

La instrumentación de una política racional de exportaciones debe basarse en tres tesis básicas:

1. Que la expansión y diversificación de la oferta exportable, necesaria para superar el problema de la generación de divisas y retomar la senda del crecimiento económico, solo puede lograrse dentro de una economía hacia los mercados internacionales.
2. Que el viraje hacia fuera de la economía debe darse de manera gradual, por lo que en el corto plazo, resulta indispensable la ejecución de una política de exportaciones, o régimen transitorio de apoyo a los exportadores.
3. Que las libertades políticas y económicas, el aumento de la eficiencia y el mejoramiento del nivel de vida de la población, objetivos que siempre ha promovido el sector empresarial, pueden ser plenamente alcanzado en una economía que se proyecte hacia fuera, que desarrolle el sector externo de la economía y permita continuar de manera eficiente el proceso de sustitución de importaciones, por lo que es urgente que los empresarios lleguemos a acuerdos y trabajemos por la adopción de una estrategia cónsona con tal orientación.

Un eficiente crecimiento de las exportaciones solo puede lograrse en el marco de un proceso de reorientación de la economía como un todo y no pueden tratarse políticas dirigidas a promover exportaciones independientes del contexto económico nacional.

La magnitud del desequilibrio externo aconseja adoptar una estrategia de desarrollo que induzca un patrón de crecimiento distinto, liderizado por el sector privado, que no discrimine la producción para exportar y que tenga como objetivo crecer a través del efecto multiplicador de las exportaciones. De lo que se trata es de romper el sesgo anti-exportador, esto es, hacer relativamente más rentable la producción para la exportación, asegurando de ese modo la reasignación de los recursos internos hacia esa actividad.

Los cambios que debemos realizar exigen alterar muchas variables, económicas y sociales, y no será factible llevarlos a la práctica con políticas sectoriales. Entre estas variables destacan las que a continuación se mencionan:

#### **1. La Asignación de Recursos**

Para lo cual se necesita alterar las rentabilidades relativas. El comercio exterior no se realiza de manera casual. Hay que invertir para desarrollarlo y el retorno sobre estas inversiones no se ve sino en años, por lo que el empresario requiere certidumbre y adecuada rentabilidad para asignar recursos en las actividades de exportación.

## **2. La Estructura y Capacidad Productiva del País, así como el Funcionamiento de los Mercados de Capital y del Recurso Humano:**

La respuesta positiva de los sectores productivos al cambio de precios relativos no será inmediata. La razón es que la reorientación del patrón de producción y comercialización hacia los mercados internacionales puede ser relativamente lenta y dependiente de factores tales como los mencionados, que no son modificables exclusivamente con una alteración de rentabilidad. Se requiere además de un proceso de "desregulación" de la actividad económica para permitir una mayor movilidad de recursos internos.

## **3. Las Restricciones sobre el Comercio Exterior en General:**

Si se restringen irracionalmente las compras de bienes y servicios extranjeros se está reforzando la discriminación contra las exportaciones al elevar el costo de esos bienes y servicios necesarios para la producción exportable. Si además se prohíben ciertas compras externas, puede incluso impedirse parte de la producción dirigida a los mercados internacionales, especialmente en una economía como la venezolana que depende en buena medida de maquinaria e insumos importados. Por otra parte, la base angular de la economía internacional es el intercambio entre los distintos países, por lo que la apertura selectiva y gradual del mercado interno, mediante una reciprocidad negociada, multilateral y bilateralmente, es un paso necesario para el cabal aprovechamiento de los beneficios del comercio internacional.

Por lo tanto, para que se de el crecimiento y, especialmente, la diversificación de la oferta exportable, es necesario un ajuste en la forma de adaptación a la dinámica de los mercados internacionales. Ello refuerza la necesidad de una estrategia integral.

### La política de estímulo a las exportaciones

Dentro de una estrategia de orientación hacia fuera, pero ejecutada gradualmente, la política de estímulos directos a las exportaciones es indispensable como paso práctico para comenzar el ajuste de la economía con la expansión de la actual oferta exportable y dar claras señales a los inversionistas acerca de los objetivos estratégicos que persigue la política económica.

La política de promoción de exportaciones debe ser consecuente con la prioridad concedida a las mismas. Para ser precisos, toda política sectorial, y la de exportaciones es una de ellas, tiene que ser coherente con las soluciones estratégicas planteadas.

Es importante precisar que la adopción de un régimen especial para los exportadores, cualquiera que éste sea, supone reconocer que las ventas externas son discriminadas dentro de una economía protegida y controlada.

El éxito de dicho régimen está entonces en superar esa discriminación, reconociendo además las diferencias entre vender en el mercado interno y vender en el exterior, lo que representa un costo adicional para exportar.

En la medida en que la economía se reoriente más hacia fuera, será necesario modificar la política sectorial para la promoción de las exportaciones. Los incentivos concedidos a los exportadores, tomados en conjunto, deben guardar relación con el grado de protección y control de la actividad económica. Por tanto, la racionalización de la protección al mercado interno y la desregulación de la economía debe ir acompañada de una simplificación de los incentivos concedidos a los exportadores.

En general, pensamos que los objetivos de la política de promoción deben ser:

- Permitir precios relativos favorables.
- Hacer viable la producción para exportar
- Otorgar competitividad al bien o servicio de exportación con relación a la que otorgan otros países.
- Propiciar una competencia entre la producción nacional y la producción extranjera, por costos, calidad, etc.
- Apoyar las empresas comercializadoras y el acceso a los mercados externos.
- Propiciar la diversificación de la oferta exportable y el desarrollo de los servicios de apoyo.

#### La Necesidad de Acuerdos Mínimos

La condición para que la estrategia pueda ejecutarse y mantenerse en el tiempo es igualmente política. El mejor camino es el compromiso entre los diferentes grupos sociales y el Estado, de forma de llegar a acuerdos mínimos que hagan viable la estrategia de apertura e imbuyan los costos de la misma. Hacemos un llamado al establecimiento de estos compromisos:

- Adoptar un régimen transitorio para exportadores.
- Unificar la tasa de cambio para transacciones corrientes.
- Racionalizar gradualmente las formas de protección al mercado interno, en todos los sectores de la actividad económica
- Crear un programa de racionalización industrial.
- Reorientar tanto los ingresos como los gastos del gobierno.
- Reformular el esquema de exportación de las industrias básicas.
- Liberalizar los controles sobre la actividad económica.
- Favorecer una activa participación del sector privado en la concertación de políticas y estrategias para el nuevo modelo de desarrollo económico

### **3.5 EL SECTOR TRANSPORTE**

#### 3.5.1 El Transporte Terrestre

El desarrollo social y económico está íntimamente vinculado al transporte, de allí que un país tendrá mayor o menor movilidad en la misma medida en que su sistema de transporte sea eficiente. Este principio tiene aún mayor importancia y productos terminados, sean de procedencia nacional o importados, así como a en el caso venezolano, donde más del 90% de las materias primas y y productos terminados, sean de procedencia nacional o importados, así como grandes volúmenes de personas, se movilizan en vehículo por carretera. El transporte aéreo se utiliza casi en su totalidad para el traslado interno de cierto volumen de pasajeros, el cabotaje prácticamente no existe y el ferrocarril tiene ahora una línea ascendente de esperanza, después de haber fracasado históricamente.

El transporte en Venezuela es unimodal y aún así debe su crecimiento a la iniciativa de la empresa privada que a una acción estatal sistemática. La actividad ha crecido al margen de

los planes sectoriales y nacionales, sin leyes y reglamentos adecuados, sin asistencia técnica y financiera, sin programas de formación de recursos humanos y de investigación y sin una seguridad jurídica apropiada.

En Venezuela los problemas del transporte automotor por carretera son de carácter acumulativo en el tiempo, por en lugar de una acción planificada, su crecimiento ha ocurrido en el marco de la anarquía y una improvisación permanente.

En los últimos años el desarrollo económico nacional está afectado por la crisis de mayor trascendencia que ha tenido el transporte. Diversas actividades económicas reportan con frecuencia dificultades y en trabamientos en el servicio, precisamente por consecuencia de los problemas que se han acumulado en el sector.

El país se está movilizandando en una flota de vehículos de carga y pasajeros, envejecida y fatigada, cuya vida útil ha sido consumida en sus 2/3 partes. Se estima que para el término de un quinquenio, o sea, para 1993 habrá desaparecido el 70% de los camiones y autobuses que ruedan actualmente por nuestras carreteras. Este proceso degenerativo puede acelerarse aún más si no se dispone de los recursos necesarios para su adecuado mantenimiento. La reposición ha llegado a niveles insignificantes y altamente preocupantes porque la demanda de los vehículos permaneció estancada durante años y es ahora cuando comienza a reactivarse. No obstante, la falta de fluidez en las importaciones del material CKD le resta confianza y seguridad a una incorporación de vehículos al servicio, en correspondencia con la necesidad. Mientas tanto, la población y las actividades económicas seguirán creciendo y esto por sí mismo plantea una mayor demanda de camiones y autobuses.

Evidentemente, la oferta de transporte por carretera se observa reducida. La tendencia hacia una mayor contracción puede sostenerse en el transcurso de los próximos años si no se dispone de estímulos a la actividad. En este orden destacan como necesidades prioritarias el mejoramiento de la rentabilidad del servicio y de la implementación de un programa de financiamiento que facilite créditos con tasas y plazos preferenciales para que los transportistas puedan reponer sus flotas. De modo que a las necesidades de ensamblaje debe anteponerse los estímulos a la compra/venta de los vehículos. Ambas alternativas no son excluyentes.

La rentabilidad y la seguridad jurídica que requiere el transporte de pende en mucho de la organización y atención de los organismos del Estado. El servicio no puede ser rentable mientas se mantengan tarifas y fletes congelados. No habrá seguridad jurídica mientas no se tenga un basamento legal actualizado y coherente y una estructura administrativa eficiente.

Ante esta situación, está planteado el compromiso de mancomunar iniciativas y acciones para facilitar los siguientes logros:

1. Sincerar los precios del servicio de transporte mediante la racionalización de fletes y tarifas.
2. Racionalizar las divisas asignadas al sector de manera que se disponga de los recursos necesarios para atender adecuada y oportunamente las necesidades de:
  - Conservación y mantenimiento del parque automotor.
  - Fabricación de autopartes.

- Ensamblaje de nuevos vehículos, con producción precisa y determinada de vehículos de carga y pasajeros.
3. Concertar con el Ejecutivo Nacional con un programa de producción de vehículos de carga y pasajeros, así como la repotenciación de las unidades existentes.
  4. Es absolutamente necesario e indispensable desarrollar un programa de financiamiento para la compra de vehículos nuevos y el mantenimiento requerido por las unidades actualmente en servicio.
  5. Promover una mayor integración nacional de partes y piezas en los vehículos comerciales, como único medio de garantizar el suministro oportuno de repuestos y la independencia estratégica del sector.
  6. Exigir al BCV la entrega de Divisas Preferenciales a la Banca Comercial, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1.647 de fecha 10 de julio de 1987 y contenido en la Gaceta No. 33.757.
  7. Sustituir las conformidades de importación por un cupo que opere en forma de cuenta corriente administrado por el Banco Central de Venezuela a través de la Banca Comercial.
  8. Revisar de manera concertada con el sector empresarial las Notas 1,2 y 4 de nuestro Régimen Arancelario que afecten al sector transporte, eliminándolas donde sea procedente y agilizándolas donde sea necesario.
  9. Implementar un verdadero control de carga por carretera que evite el deterioro de las vías terrestres, así como de la propia seguridad vial.
  10. Exigir que el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, a través de la Dirección General Sectorial de Transporte y Tránsito Terrestre, preste una adecuada atención a los problemas del sector. Igualmente es impostergable la promulgación de una Ley específica para esta actividad.

Referencia especial merece el caso del servicio de transporte público de personas en autobús, tanto en el ámbito urbano como en el extraurbano. Como bien se sabe, este servicio, a consecuencia de las regulaciones oficiales, está afectado por un proceso de descapitalización y deterioro progresivo, producto del desfase habido entre los costos de operación y la tarifa establecida por los organismos estatales.

### **3.6 POLITICA ENERGETICA**

#### **3.6.1 El Sector Electricidad**

En 1988, la capacidad total instalada fue de 17.600 MW, alcanzando la demanda máxima a 7.400 MW, con una generación cercana a los 53.500 G. W. H y un consumo de 43.000 GWH. Esta potencia y energía es transportada y distribuida mediante un sistema interconectado, que une las plantas de generación hidroeléctricas de Guayana y Los Andes, con los termoeléctricos ubicados en las Regiones Capital-Centro y Zulia.

La interconexión se efectúa con líneas operado a 800, 400 y 230 RV,

Las líneas de sub-transmisión y redes de distribución, reparten la energía eléctrica a 3.100.000 usuarios, de los cuales 2.770.000 son residenciales. Se estima que las empresas



de servicio público suministran electricidad en base a 24 horas diarias al 84% de la población.

Las proyecciones en potencia y energía para los próximos años son:

<b>Años</b>	<b>1993</b>	<b>1998</b>	<b>2003</b>	<b>2006</b>
<b>Potencia MW</b>	<b>12.000</b>	<b>15.300</b>	<b>19.300</b>	<b>22.200</b>
<b>Energía GHW</b>	<b>84.000</b>	<b>109.000</b>	<b>135.000</b>	<b>156.000</b>

Estas proyecciones significan que en los próximos 18 años (1988-2006), deberá instalarse en nuevas plantas una capacidad similar a la existente en 1987, incluyendo los reemplazos de unidades que será necesario sustituir por haber cumplido con su ciclo de vida útil.

Los 17.000.000 de KW necesarios de instalar se puede estimar en 1.000 dólares por unidad que, a Bs. 14,50 por dólar, significan una inversión de 25.520 millones de bolívares con un promedio anual de 1.417,7 millones.

El volumen de esta inversión requerida para mantener la calidad y extensión del servicio actual, será el mayor reto que deberá enfrentar el sector, debiendo dirigir sus esfuerzos en optimizar las inversiones y mejorar la eficiencia, en la operación de los sistemas y en las técnicas administrativas.

A corto plazo deben dictarse políticas que tiendan a facilitar el financiamiento, entre las cuales sería deseable una alternativa de privatización parcial de los servicios, acompañada de una política tarifaria que estimule dicho proceso mediante la aprobación de un Reglamento Tarifario conveniente. En general, políticas que tiendan a atenuar la variable de incertidumbre en lo que se refiere al aspecto financiero y económico del futuro.

Por ultimo debe darse prioridad en la asignación de divisas para la adquisición de repuestos y partes que permitan asegurar un mantenimiento óptimo a las plantas eléctricas y los sistemas asociados.

#### **4.- ASPECTOS ESPECIFICOS**

##### **4.1 LA PRIVATIZACION**

###### El Desposeimiento de las Empresas Estatales.

M. Peterson Mc Pherson, administrador de la AID al referirse a la privatización, indica: "LA PRIVATIZACION PUEDE SER EL PASO ACERTADO EN EL MOMENTO OPORTUNO, PARA LIBERAR EL CRECIMIENTO LENTO O EL ESTANCAMIENTO A LAS ECONOMIAS DE LOS PAISES EN DESARROLLO".

En Venezuela, al igual que en América Latina, a partir de la década del 60 comienza un crecimiento desmesurado de las empresas estatales, bajo la creencia de que estas servirían:

- Como punta de lanza del desarrollo.
- Como generadora de recursos para hacer nuevas inversiones.
- Para controlar los factores descollantes de la economía.

- Para salvaguardar y interés y la seguridad nacional por lo que en muchos casos se estaban recatando empresas de manos extranjeras (nacionalización). De esas empresas estatales muy pocas han cumplido con los objetivos planteados; en pocos años, se han convertido en una carga para el Estado. La falta de continuidad administrativa ha evitado la profesionalización de la gerencia, con lo que resulta difícil mantener personal capacitado para dirigirlos. Las empresas estatales se ha usado como agencias de colocaciones políticas por lo que generalmente tienen personal excesivo, la autonomía administrativa evitó muchos trámites, pero hizo posible que se endeudaran por encima de su capacidad y finalmente muchas de ellas están prestando servicios sociales sin ningún tipo de compensación, con tarifas reducidas y con aportes "sociales" costosos.

Muchos países en desarrollo, algunos ya desarrollados y otros de economía centralizada se ha dado cuenta del fracaso económico que ha presentado el crecimiento desproporcionado del Estado. Por ello han iniciado planes de privatización, reducción del gigantismo del Estado y desposeimiento de las empresas y servicios a su cargo.

FEDECAMARAS considera que en Venezuela ha llegado el momento de privatizar, es necesario porque nuestra economía actual no puede continuar subsidiando empresas ineficientes y socialmente costosas, por lo cual este programa pasa a ser uno que salvaguarda el patrimonio público.

La privatización debe hacerse en Venezuela acompañada de una campaña informativa que convenza. Debe ser percibida pro la población como un proceso positivo, no como una manera de reparar daños o aumentar la recaudación fiscal. Si se quiere contar con un apoyo popular debe presentarse como una manera de proteger el patrimonio de todos, revigorizar la economía, distribuir la riqueza nacional a toda la población, mejorar la prestación de servicios, mejorar y ampliar los mercados de capitales con la participación de toda la población; la privatización debe servir para democratizar el capital, evitando la concentración económica.

Para lograr en Venezuela una privatización armónica, es necesario:

1. Liberar el marco económico-jurídico que garantice beneficios políticos y económicos para la población.
2. Desprenderse del excesivo grado de proteccionismo.
3. Evitar las normas laborales que lo regulan todo y fundamentalmente UNA GRAN APOYO POLITICO CONCERTADO.

Eliminando la carga que significa para el Estado empresas ineficientes podemos mejorar la economía, evitar los monopolios estatales y aliviar la presión presupuestaria, no por la vía de los ingresos obtenidos por la privatización sino del recorte que significa la eliminación del subsidio a las empresas del Estado. Debemos aprender que el "valor en libros" de una Empresa no es necesariamente su verdadero valor, lo que ella vale es lo que alguien está dispuesto a pagar. Para estos casos hay que encontrar una solución que excluye la aplicación de la "Ley de Salvaguarda del Patrimonio Público". Muchos países han encontrado que la privatización ha generado confianza en el país y en el gobierno, ha fortalecido la democratización del capital y ha mejorado la calidad de vida, al poder ofrecer mejores servicios a precios más reducidos.

Es necesario permitir la inversión extranjera en la privatización definiendo posiciones minoritarias pero que puedan participar en la parte administrativa para proveer la experiencia que no exista en el país. En este punto hay que ser cuidadoso, si se crean Empresas con capital mayoritariamente extranjero se corre el riesgo de que en el futuro se vuelva a nacionalizar.

La privatización en Venezuela puede lograrse por tres caminos:

- a. Por Desposeimiento
- b. Por Privatización
  - Venta total
  - Concesión de Servicios
  - Congestión
- c. Por Desregulación
- d. Por Desposeimiento: Existe un gran grupo de Empresas Estatales que actualmente son rentables, que disfrutan de las ventajas de monopolios estatales o condiciones especiales. El estado debe desprenderse al menos de un 40% de las acciones de estas empresas para colocarlo entre sus trabajadores, suscriptores y la población en general, evitando que se puedan controlar por personas o grupos, de un porcentaje. (Este porcentaje puede ser de un 5%). Esta fórmula va a sembrar confianza, va a evitar el despilfarro, el mal uso de los servicios, activará el mercado de capitales y va a ser motivo de presión para mejorar la productividad y la eficiencia.

Este tipo de desposeimiento se puede implementar variando el porcentaje de acciones, o por etapas, así:

- Empresas industriales básicas (petróleo, hierro, aluminio, petroquímica).
- Empresas de servicios monopólicas rentables o que pueden serlo, C. A. N. T. V, CADAPE, ENELVEN, CAVEGUIA, VIASA, L. A. V., C. A. V. N., etc.

Pasos a seguir:

1. Valorar la empresa, no valor de libros sino valor de mercado.
2. Fijar el porcentaje a vender.
3. Fijar en condiciones de venta:
4. Número de etapas de colocación
5. Número máximo de acciones por personas.

Ofrecerlos a:

- El personal de trabajadores (de acuerdo a las prestaciones).
- Pequeños inversionistas.
- Suscriptores (donde sea aplicable)

**A)** Por Privatización: En este renglón vamos a considerar:

**B1** Venta total para aquellas empresas no básicas, comerciales y de servicios que están compitiendo con el sector privado, sin que existan razones valederas para ello.

Dentro de este grupo se incluyen: empresas bancarias, hoteleras, de transporte urbano, comunicaciones, agroindustriales.

Pasos a seguir:

- Valorar la empresa, no va a valor de libro sino a valor de mercado.
- Licitación de la venta, en acción abierta dando preferencia a ofertas de empresas SAICA.
- Alertar que el sector público no dará en financiamiento y que se dará preferencia al personal de la empresa.

**B2** Por concesión de servicios: Las empresas e institutos de servicios como INOS, FERROCARRILES, IPOSTEL, IMAN, ASEO URBANO, METRO, I. V. S. S., INCE, INP, CARCELES, etc., que cumplen funciones que como máximo pueden lograr rentabilidad operativa, deben desprenderse y pasar al sector privado mediante contratos de servicios y/o administración en las áreas donde hay experiencia operativa exitosa, cobranza, vigilancia, proveeduría, almacenamiento, operación, entrenamiento de personal, comedores, transporte, etc.

**B3** Autogestión o concesión: Como vía alterna y/o paralela a la anterior se debe intentar la autogestión, convirtiendo a los trabajadores en pequeños comerciantes, vendiéndoles a estas empresas los activos necesarios para operar, recibiendo sus prestaciones como parte de pago, y donde fuese necesario financiar la adquisición, estas personas deben ser educadas para ese fin. Los servicios autogestionarios dependen del instituto o empresa a que nos estamos refiriendo, en el caso de I. V. S. S., se pueden citar entre otros los servicios de laboratorios, comedores, cocina, lavandería y lencería, transporte de pacientes, transporte de personal, limpieza, odontología, hospitalización y mantenimiento de edificios, instalaciones y equipos.

Pasos a seguir en el caso de autogestión y concesión:

- Identificar los servicios.
- Crear organización de contraloría.
- Fijar valor y cantidad de servicios necesarios.
- Ofrecerlos en autogestión da los trabajadores.
- Establecer forma y tiempo de transición.
- Licitación de los contratos de servicios.

**B)** Por desregulación: Es necesario eliminar la regulación y flexibilizar la legislación para eliminar los monopolios estatales y la autorización ejecutiva en áreas como: la comunicación (CANTV), el transporte de personas, procesamiento y distribución de hidrocarburos.

Como conclusión, mediante una acción coordinada, profesional y concertada de privatización se puede lograr:

- Disminuir la brecha fiscal.
- Una democratización del capital,
- Mejor distribución de la riqueza nacional.
- Generación de nuevas fuentes de empleo.

- Mejorar la calidad de vida de la población, a través de:
- Mejorar los servicios.
- Estimular la confianza.
- Mejorar la productividad.
- Estimular la competencia y la eficiencia.
- Atraer inversión extranjera

## **4.2 LAS INDUSTRIAS BASICAS DEL ESTADO**

### **4.2.1 La Interpretación de la Norma Constitucional**

El desarrollo de las industrias básicas del Estado se ha enmarcado dentro de un conjunto de tesis y políticas que responden al concepto económico estatista, intervencionista y rentista que ha privado en nuestro país.

A pesar de que la constitución prohíbe los monopolios, y que el Artículo 97 establece que el Estado podrá reservarse determinadas industrias, explotaciones o servicios de interés público y propenderá a la creación y desarrollo de una industria básica pesada bajo su control, se ha pasado a la interpretación cerrada de que es prerrogativa absoluta e irrenunciable del Estado ser propietario y además administrar directamente las industrias que operan en los sectores básicos.

Esta manera de interpretar la Constitución ha derivado hacia una forma discrecional de actuar y legislar. En primer término, el carácter exclusivo ha generado una actitud que, con base al poder que detentan determinadas empresas, estas actúan compulsivamente en el mercado interno y en forma totalmente monopólica. En segundo término, pero en forma simultánea, la manera de legislar no solo ha otorgado concesión exclusiva, sino que los reglamentos y los contratos que imponen las compañías operadoras a los particulares, constituye ejemplo de un intervencionismo en cascada, demostración de la estatización progresiva de la economía. Es el caso de la Ley que Reserva al Estado la Exploración, Explotación y comercialización de los Hidrocarburos, de su reglamento y disposiciones impuestas por vía contractual.

Por otra parte, al haberse aplicado un régimen restrictivo a la participación de los particulares en el desarrollo de los sectores básicos y aplicado restricciones de la materia prima y productos semielaborados, no sólo se ha impedido alcanzar un mayor y más efectivo desarrollo de estos sectores y las demás actividades conexas "aguas abajo", sino que se ha cercenado el derecho y contravenido la norma constitucional que se refiere a la protección de la iniciativa privada.

El Artículo 98 de la constitución, reserva al Estado la potestad de planificar, racionalizar y fomentar la producción, así como de regular la circulación, distribución y consumo de la riqueza. Al mismo tiempo consagra la protección y el estímulo a la iniciativa privada, con la finalidad esencial de impulsar el desarrollo económico del país.

En conclusión, la interpretación que se ha dado a la norma constitucional con relación a los sectores básicos ha impedido el aprovechamiento racional de los recursos de que dispone el país. La reserva a favor del Estado, ha servido para mantener el criterio rentista y ha impedido el desarrollo de una economía que aprovechándose de las ventajas comparativas las transformara, basada en una economía de carácter competitivo, en ventajas reales.

#### 4.2.2 El rol desempeñado por las Industrias Básicas

El rol desempeñado por las empresas básicas ha sido orientado prioritariamente a la exportación de materia prima o productos semielaborados, para proveer divisas al Fisco Nacional.

En efecto, la atención al mercado interno ha sido condicionada a las necesidades de exportación. Como demostración de ello basta señalar que el abastecimiento del mercado interno depende de la fluctuación de los precios internacionales. Si estos suben, se reduce el suministro interno y si disminuyen, aumenta.

Existen otras prácticas que sujetan a las empresas nacionales a los vaivenes de cambios en las directrices, como es por ejemplo, el hecho de que a los precios que una de las empresas básicas fija para el mercado interno se les recarga el incentivo a la exportación, lo que se traduce en un castigo para el comprador nacional. Otro ejemplo lo patentiza la actitud que se tiene con relación a las delegaciones de importación. Cuando el precio internacional es bajo, la industria no autoriza la importación al sector privado, porque prefiere importar y venderlo al mercado interno; pero si los precios son altos, entonces si autoriza la importación. Esta práctica no solo es errática sino que demuestra un injusto aprovechamiento del mercado interno, en perjuicio del sector privado, que no puede disfrutar de las ventajas cuando pudiera comprar más barato en el exterior.

En cuanto a la política de precios, es notorio el ventajismo de la mayoría de las empresas básicas, por cuanto no solo no aceptan las rigideces que impone el Ministerio de fomento, sino que producen aumentos con mucha antelación a los que finalmente Fomento acepta a los particulares que utilizados materia prima de las empresas básicas,. Resulta evidente pues, que estamos frente a dos situaciones, una de franco favoritismo de la cual disfrutan las empresas del sector básico y otra, discriminatoria para el sector privado, al cual se le limita su capacidad de acción. Bajo esas condiciones es muy difícil que el sector privado que opera con base a insumos provenientes de las empresas básicas, pueda desarrollarse con la competitividad y fortaleza necesarias para convertirse en un gran factor de exportación.

No cabe la menor duda que, dada la situación que confronta el país y la necesidad que tenemos de desarrollar y aprovechar nuestras ventajas comparativas reales, como la única vía para un crecimiento económico que incluso haga posible el crecimiento de las exportaciones, la actuación de las empresas básicas debe ser totalmente reorientada.

#### 4.2.3 El Nuevo Rol de las Industrias Básicas

Dicha revisión debe orientarse hacia los siguientes objetivos, complementarios entre sí:

El primero, aumentar la producción de productos primarios, a fin de aprovechar nuestras ventaja comparativas, pero realizando inversiones, no limitadas exclusivamente a las del sector público, o mediante préstamos, sino con capital de riesgo. Esto implica modificar el criterio hasta ahora adoptado de que, en dichos sectores, solo el Estado puede hacer inversiones, y abrir la participación a los capitales privados nacionales o extranjeros.

El segundo objetivo debe ser el adoptar el criterio que, a fin de obtener más divisas por unidades producidas, debe darse prioridad al suministro a la industria nacional manufacturera, para transformar en el país la mayor cantidad de materia prima posible. Ello

dentro de una estrategia de desarrollo que logre, al mismo tiempo: reducir la dependencia de la importación de insumos para el funcionamiento de nuestra industria y exportar productos terminados o semielaborados con el mayor Valor Agregado Nacional Posible.

#### 4.2.4 La Normativa Legal Necesaria para el Sector Básico

Al respecto debemos recordar lo que pauta el Artículo 97 de la Constitución, el cual expresa:

***"La Ley determinará lo concerniente a las industrias promovidas y dirigidas por el Estado"***

En consecuencia, independientemente de la conformación del capital de las empresas básicas, es imperativo atender al Mandato Constitucional a fin de que las actividades de dichas empresas sean regidas por normas que eviten distorsiones y la invasión de otros sectores, lo cual perturba y dificulta innecesariamente las actividades de los particulares.

Es perentorio que en esas disposiciones se precise el alcance de "Industria Básica Pesada" y se aclare con la amplitud necesaria el concepto "bajo su control", de manera de reconducir la acción del Estado y abrirle cauce a los particulares. Esto revertiría la tendencia totalitarizante que hoy estamos observando, de que son las empresas básicas las que intervienen "aguas abajo" tanto en el proceso manufacturero, como en el de distribución y comercialización, en el mercado nacional y en el de exportación.

Consideramos oportuno precisar que, no solo las leyes deben ser el producto de una más equilibrada interpretación del mandato constitucional, sino que deben atender el principio de la Norma General que establece que los funcionarios públicos, y por ende las empresas del Estado solo pueden hacer cuanto una Ley expresamente los faculta, mientras que los particulares pueden hacer todo cuando no les esté expresamente prohibido. Este es el principio que consagra la libertad individual y la acción de los particulares, en materia económica.

Por lo tanto, el espíritu de las leyes que se requieran para estas empresas, debe revertir las tendencias de otorgar concesiones o delegaciones que se traducen en monopolios que entorpecen y reprimen las actividades de los particulares y por el contrario, crear las condiciones para que dentro de un régimen de competencia, se estimule la productividad, tanto en el sector básico como en los demás sectores de la economía.

Las disposiciones legales y más que estas la actitud, el comportamiento y la acción de las empresas del sector básico, sean ellas totalmente propiedad del Estado, o de capital mixto o privado, deben asumir un rol complementario de la industria manufacturera, para que se produzca el efecto deseado, en lo económico y en lo social, de un desarrollo integral del país, aprovechando al máximo los recursos existentes.

#### 4.2.5 El Desarrollo Integral de los Recursos Naturales

El desarrollo integral de los recursos naturales se alcanza en la medida que seamos capaces de transformar las ventajas comparativas en ventajas efectivas. Y la consecución de ese objetivo parte de la adopción del principio de que las industrias básicas, sean ellas operadas por el Estado, el sector privado o por vía de las empresas mixtas, tienen que asumir el rol de soporte del proceso industrial interno. Lo importante para el país,

especialmente en los actuales momentos, es aprovechar todos los recursos existentes para generar relativamente el número máximo de divisas y de bienestar para la población.

La adopción de ese principio tiene que partir no solo del hecho de que es más ventajoso exportar productos con alto Valor Agregado Nacional a los fines de obtener crecientes volúmenes de divisas, sino que el proceso de desarrollo implica transformar materia prima, en productos terminados, es el que produce los efectos económicos y Sociales de mayor alcance.

Para nadie es un secreto que producir un bien, implica la creación o, cuando menos, la asimilación de tecnología. Este proceso logra estimular la creatividad del individuo; genera la necesidad de servicios conexos a la producción industrial, con efectos multiplicadores en el empleo, y todo ello, produce la transformación del hombre como resultado de su participación directa en el proceso económico. En definitiva, esta es la forma como se alcanzan mayores niveles de bienestar social, la conformación de una sociedad civil equilibrada y con un alto grado de participación en la distribución de la riqueza producida.

El reto para Venezuela en las circunstancias actuales, es modificar la tendencia de ser un exportador de materias primas o productos semielaborados por vía de las empresas estatales del sector básico por uno que permita lograr niveles crecientes de exportaciones de productos terminados para compensar con esos ingresos las importaciones de aquellos productos terminados que no podamos o no sea conveniente producir en el país.

#### **4.3 LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

A la luz de la nueva realidad que confronta el país, el cual no contará en el futuro próximo con el ingente caudal de ingresos derivados de la explotación y comercialización del recurso petrolero, como hasta años recientes, se hace indispensable concebir un nuevo esquema para la ordenación territorial del país. Dicha ordenación debe estar en sintonía directa con los aspectos sociales y económicos, así como también deberá tomar en cuenta la participación, conjuntamente con el Estado, del sector privado y los demás estamentos de la sociedad civil.

El objetivo central de un plan para la ordenación del territorio deberá orientarse, en primer término, a la utilización racional de las diferentes áreas de acuerdo a su vocación natural, estableciendo roles y jerarquías en función de las características específicas de estas áreas, tanto para los espacios rurales como para los urbanos. De esta forma se crearían las condiciones adecuadas para el establecimiento de metas generales con miras a la coordinación de las inversiones públicas y para definir y estimular la participación de la actividad privada.

Para el logro de estos propósitos deberá enfatizarse la política de concertación a los más altos niveles, como la mejor vía para garantizar el establecimiento de la necesaria continuidad administrativa en las políticas, inversiones, capacitación y optimización en el uso y rendimiento de los recursos humanos que sean necesarios para el cumplimiento de las distintas fases del proceso.

Para adelantar el proyecto de ordenación, es indispensable un conocimiento y análisis a fondo de los diagnósticos existentes, que permitan identificar los problemas y proponer soluciones. Un proyecto de esta naturaleza debe estar inserto dentro del esquema integral que refleja las nuevas perspectivas del país.



En este sentido, se hace necesario analizar exhaustivamente las características actuales y las soluciones posibles a los problemas que inciden sobre las siguientes áreas:

- **SISTEMA URBANO**

Controlar los sistemas de concentración poblacional en la región Centro- Norte-Costera, desestimulándola en aquellos centros urbanos ya saturados y redistribuyendo racionalmente el factor humano, con el debido apoyo de la infraestructura física necesaria para el estímulo de inversiones de recursos que conduzcan a incrementar el desarrollo económico y social de las áreas a urbanizarse gradualmente.

- **RECURSOS NATURALES**

Estructurar programas estables en el tiempo, que garanticen a plenitud el potencial de dichos recursos, con miras a lograr el auto abastecimiento del país, así como para conformar una oferta de excedentes exportables con el mayor valor agregado posible.

Estos programas deberán atender la planificación y el desarrollo de los mecanismos necesarios para la preservación y acondicionamiento que hagan económicamente rentables los siguientes segmentos:

- Áreas cultivables
- Recursos Hidráulicos
- Recursos forestales
- Fauna silvestre
- Recursos Pesqueros
- Recursos Mineros
- Zonas de Recreación, Turismo y producciones varias.

### **EL TRANSPORTE**

Desarrollar un Sistema Nacional de Transporte, que otorgue la debida prioridad a los servicios masivos, tanto en función de las exigencias de la necesaria desconcentración como en los aspectos fundamentales de la seguridad y defensa nacional.

### **LA INDUSTRIA**

- Ordenar las actividades manufactureras en los centros de su localización.
- Complementar con la infraestructura previsible los centros urbanos ya industrializados.
- Controlar los impactos ambientales de las actividades industriales.
- Utilizar el desarrollo industrial como motor de una política que asegure la población armónica y equilibrada del territorio.

### **ENERGIA**

Racionalizar el consumo y diversificar las fuentes.

## **FRONTERAS TERRESTRES**

- Controlar las migraciones.
- Preservar los recursos naturales.
- Organizar el movimiento comercial de forma que redunde en un beneficio integral para el país.
- Desarrollar armónicamente la ocupación poblacional de las zonas fronterizas.

Todo ello coadyuva al mantenimiento de la Soberanía Nacional, al igual que la atención al Territorio Marítimo.

En resumen, la importancia de un programa integral de la Ordenación del Territorio puede concretarse en los siguientes aspectos:

- 1.- El logro del mayor bienestar de la población, jerarquizando el rol de los particulares en la actividad económica.
- 2.- La protección y valorización del medio ambiente.
- 3.- La Seguridad y Defensa Nacional.
- 4.- La ocupación equilibrada y armónica del territorio nacional, utilizando eficientemente los recursos disponibles y asegurando la integridad y Soberanía Nacional.

### **4.4 PROPUESTA PARA LA REESTRUCTURACION DEL I.V.S.S.**

#### 4.4.1 Seguro Social Obligatorio

Con la finalidad de hacer más efectivo este trabajo, por cuanto se ha escrito suficiente de ello, a título de referencia vamos a indicar los problemas que perturban la buena marcha del mismo.

#### 4.4.2 Personal

La moral, mística e identificación del personal es deficiente o inexistente. La lealtad está dirigida a los gremios y no al I. V. S. S. Existen seis gremios poderosos, con contratos diferentes, con prerrogativas diferentes, que postulan a cargos por influencias, recomendaciones o amiguismo político. Estos grêmios son:

Gremio Médico.  
Gremio Odontológico.  
Gremio Farmacéuticos.  
Gremio Bioanalista.  
FETRASALUD.  
Nutricionistas.

Estos gremios ejercen cada uno una "cuota de gerencia" que hace imposible gerenciar. Contribuyen a la desmoralización y a la falta de lealtad hacia el Instituto, a la partidización y a la carencia de continuidad administrativa. Paralelamente existen conflictos legales entre la Ley de Carrera Administrativa, la Ley de Trabajo y la Contratación colectiva.

Para 1987 el personal fijo era de 37.815 personas y adicionalmente 12.000 suplentes que no aparecen en nómina, pero muchos de ello si tienen contratos. El exceso de trabajadores

crea problemas colaterales; bajos sueldos lo que imposibilita atraer los mejores profesionales, insuficiencia de los locales e interferencias entre el personal.

Para agravar la situación dentro de esta participación gerencial hay corrupción, no solamente en el manejo del personal sino también en la distribución de ascensos, contratos y comisiones.

#### 4.4.3 Mantenimiento

El mantenimiento en las obras físicas es casi inexistente, encontrándose las instalaciones deterioradas y en muchos casos no pueden prestar el servicio para el cual fueron diseñadas.

El mantenimiento de los equipos sufre de problemas similares y más graves aún, los operarios los dañan intencionalmente para así cobrar sin trabajar. En algunos casos se han establecido contratos de mantenimiento con empresas privadas. Los contratos se otorgan generalmente como parte de la "cuota de poder", sin estudios previos ni licitaciones.

El mantenimiento preventivo es inexistente, los equipos médicos quirúrgicos son hurtados sin ningún escrúpulo, igual acontece con las medicinas.

#### 4.4.4 Administración

La administración recae sobre un Consejo Directivo que tiene funciones de Dirección y Administración. El Consejo se reúne una vez a la semana, está constituido por un Presidente y un Vice-presidente designados por el Ejecutivo; dos representantes de la CTV, dos de FEDECAMARAS, éstos dos últimos no son a tiempo completo sino que llegan al mismo a enterarse y a firmar autorizaciones. El Consejo debe firmar todos los pagos superiores da Bs. 5000.000,00

Los sistemas de control administrativo no están automatizados o computarizados, las cuentas no se concilian mensualmente.

El sistema de adquisiciones es manual y allí funcionan también las "cuotas gremiales". La centralización es excesiva, todo debe ser aprobado en Caracas por el Consejo Directivo, no existe un presupuesto-programa ni planes específicos a corto o mediano plazo. Los centros de prestación no están donde deben estar. Los sistemas de recaudación son deficientes, el Gobierno no paga las cuotas correspondientes y muchas empresas públicas y privadas tampoco lo hacen. El Seguro Social presta servicios a personas que no cotizan, sin que estos gastos sean reconocidos por el MSAS o las empresas donde labora el trabajador.

#### 4.4.5 Fondo de Pensiones y Jubilaciones

Estos fondos se están manejando inapropiadamente, se han distraído recursos para fines no previstos, el rendimiento es muy bajo, se han usado para auxiliar bancos del sector público. El Banco Central debe buscar mejor rendimiento, de no lograrse, el fondo comenzará a decrecer y se agotará en 1999.

#### 4.4.6 Propositiones

Del breve diagnóstico que hemos hecho del I. V .S. S. podemos concluir que: **CUALQUIER SOLUCION PARA IMPLEMENTAR REQUIERE LA CONCERTACION ENTRE LOS PARTIDOS, EL GOBIERNO, LA CTV Y FEDECAMARAS.** De no tomarse medidas "heroicas" el I. V S. S . no podrá recuperarse ni prestar el servicio necesario para contribuir a mejorar la calidad de vida del venezolano.

Estas medidas son las siguientes:

#### DE CARÁCTER LEGAL

- Modificar la composición, las funciones y las atribuciones del Consejo Directivo, dando mayor participación a la CTV y FEDECAMARAS, con representantes a tiempo completo.
- Redefinir la estructura organizativa, para dar mayor autonomía a los centros de servicios, buscando una efectiva descentralización y regionalización de la administración.
- Castigar penalmente la utilización indebida de los Fondos de Pensiones y Jubilaciones.
- Declarar al I. V. S. S. en organización, adscribiéndolo durante este proceso a la Presidencia de la República y otorgando al consejo poderes suficientes para enfrentar a los gremios, la corrupción y la postulación.

#### DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

- Descentralización administrativa, otorgando a cada ambulatorio u hospital autonomía presupuestaria y administrativa. Colocar al frente de cada centro un Consejo Directivo, con representantes de los patronos, los trabajadores, el cuerpo médico y la comunidad donde presta sus servicios.
- Automatización de los procesos administrativos.
- Desarrollar una política presupuestaria, que sea vinculante para los administradores.
- Analizar los servicios que presta el Instituto y privatizar todos aquellos que puedan ser prestados por particulares más eficientemente.
- Ofrecer a los trabajadores y a los profesionales posibilidad de fundar empresas para prestar servicios al I. V. S. S. usando para ello sus prestaciones sociales. Ejemplo de las áreas a estudiar serían: ambulancias, laboratorios, radiología y especialidades. Posteriormente se puede pensar en privatizar hospitales, seguros, H. C. M.
- Descentralizar la asistencia médica hospitalaria al asegurado, contratando servicios de profesionales y centros clínicos en sus diferentes especialidades.
- Estudiar la posibilidad de que la empresa privada cree sistemas de Seguridad Social que compitan con el I. V. S. S.

#### DE MANEJO DE PERSONAL

- Planificar una política de personal mucho más agresiva, creando una carrera en base a méritos.
- Paralizar la contratación de personal por parte de los gremios y lograr que esta se haga por concursos.
- Vincular la remuneración a la productividad, creando bonos de productividad.
- Establecer un sistema permanente de evaluación de personal donde participen los usuarios.

#### FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES

- Restituir al Fondo el dinero sustraído.
- Fijar una política de inversiones y establecer controles estrictos para su cumplimiento.

##### 4.4.7 La Reorganización

El I. V. S. S. se constituirá en una empresa "holding" de 5 compañías anónimas que serán las encargadas directas de prestar el servicio.

El "holding I. V. S. S." tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Recaudación
- Afiliación
- Control y supervisión
- Entrenamiento y recursos humanos
- Atención al usuario, preferentemente por vía de la privatización

Su designación será similar a la actual Junta Directiva, pero la designación del Presidente y vicepresidente será por concertación de las partes. Los representantes serán a tiempo completo y supervisarán algunas de las áreas mencionadas.

Los servicios que pueden ser privatizados son:

#### SERVICIOS BASICOS

- Comedor
- Cocina
- Limpieza
- Transporte (pacientes y personal)
- Lavandería y lencería.

#### SERVICIOS DE LABORATORIO

- Rayos X
- Sangre y exámenes especiales
- Imagenología, tomogramas, resonancia, etc.)

#### SERVICIO DE MANTENIMIENTO

- Infraestructura
- Edificaciones
- Instalaciones
- Equipos y Unidades electrónicas

#### SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN

#### SERVICIOS DE ODONTOLOGIA

#### SERVICIOS AMBULATORIOS

Estos servicios se pueden establecer por autogestión, para ello se invitará a los trabajadores y profesionales a constituir empresas para prestar servicios en su respectiva área, se hará una valuación de los bienes y se le dará opción de adquirirlos usando sus prestaciones y ahorros, como alternativa se pueden establecer licitaciones.

A fin de lograr una supervisión apropiada de las actividades se crearán 5 empresas bajo la tutela del "holdin I. V. S. S. .", ellas serán:

- HOSPITALIZACION, CIRUGIA Y MATERNIDAD
- SERVICIOS AMBULATORIOS, SALUD
- PROVEEDURIA

- PENSIONES
- MANTENIMIENTO

Estas empresas podrán, si así lo desean, crear subsidiarias en cada centro. Tendrán una Junta Directiva integrada por dos representantes de la CTV, dos de FEDECAMARAS, dos de la comunidad organizada, dos del I.V. S. S . y uno del Gobierno Nacional. La cumplirán a través de dos direcciones colegiadas, una de carácter técnico y la otra de carácter administrativa. La Junta Directiva dispondrá de un equipo staff a fin de vigilar el estricto cumplimiento de los procedimientos establecidos y las actividades contratadas.

#### **4.5 PROPUESTA PARA LA REESTRUCTURACION DEL INCE**

Es del conocimiento general que la situación que vive la economía nacional obliga a esfuerzos para adecuar las instituciones existentes a las nuevas situaciones y, en este caso cobra relevancia todo lo referido a la capacitación y formación de la mano de obra, entendiendo esta expresión en su total extensión. Los problemas planteados se refieren a tratar de lograr la necesaria correspondencia entre la democratización de la formación y la racionalidad económica, atendiendo los problemas que imponen los cambios tecnológicos vinculados a la necesidad de la reconversión profesional, de la polivalencia y de la educación permanente.

Es evidente que desde el punto de vista de la educación, el análisis de la articulación formación-empleo en una economía de mercado con pronunciados desequilibrios como la nuestra, implica una concepción diferente a la que hoy priva en el INCE.

Actualizar las funciones y el contenido de la formación impartida por el INCE obliga a una revisión de:

1. Su marco jurídico
2. Su organización
3. Sus programas de formación

Es por ello que consideramos que debe emprenderse una reforma total de la ley del INCE y de su reglamento y normas internas, que hagan posible los siguientes objetivos:

##### **EN LO ORGANIZATIVO:**

1. En lo referido a la conformación del Comité Ejecutivo sugerimos la aplicación en su concepción más amplia de la fórmula paritaria señalada en el Artículo 13 del reglamento. De tal manera que este Cuerpo Colegiado esté integrado por representantes de los trabajadores y empresarios en forma paritaria. Para tales efectos la CTV y FEDECAMARAS presentarán una terna al Gobierno Nacional para los cargos de Presidente, Vice-presidente y Secretario General, la elección para estos cargos deberá tener carácter alternativo. Naturalmente un cambio en los nombramientos de las autoridades en el Comité Ejecutivo tendrá repercusión en el Consejo Nacional Administrativo, ya que los cargos antes señalados, actúan como tales en el Consejo Nacional Administrativo, ya que los cargos antes señalados, actúan como tales en el consejo Nacional Administrativo (CNA), Artículo 6 de la Ley. Creemos que una modificación en este sentido es pertinente, ya que en estos niveles de jerarquía superior se generan las políticas y estrategias programáticas y económicas-financieras.

Tal forma de elección dará una verdadera representación a los sectores de la producción del CNA.

2. Igualmente sugerimos a nivel central una mayor participación (con carácter prioritario) en los siguientes órganos administrativos:

- 2.1 La oficina de Formación Profesional y Aprendizaje
- 2.2 La oficina de Alfabetización y Mejoramiento Cultural de Empleados y Obreros
- 2.3 La oficina de Mano de Obra.

Estas oficinas de acuerdo al Reglamento poseen funciones que necesariamente requieren la participación activa de los sectores de la producción.

- Los problemas que se presentan a nivel central, son más profundos a nivel regional. Allí subsisten fallas de diversa índole que hacen muchas veces inoperantes a las Oficinas Regionales y a los Consejo Administrativos Seccionales, no es el caso hacer un análisis de las fallas existentes. En todo caso, estos son nudos que dificultan el buen funcionamiento del INCE.

En tal sentido sugerimos que en la selección de las autoridades de las oficinas regionales, Presidente y Directos de los Consejos Administrativos Seccionales sean seleccionados de ternas presentadas por los trabajadores y empresarios a nivel regional, con el requisito de residencia obligatoria en la región.

En el caso de las regiones se debe establecer una mayor autonomía programática y financiera.

- **EI INCE**, debería estar adscrito al Ministerio del Trabajo, en lugar de al Ministerio de Educación como ocurre actualmente, por cuanto sus cursos de formación profesional se corresponde a niveles de capacitación y habilitación para el trabajo. Así mismo observamos con preocupación como el organismos de la planificación general y sectorial de la economía como es CORDIPLAN no es considerado para la definición de políticas de formación y capacitación de mano de obra.

## EN LO FORMATIVO

1. Se requiere una reacomodación del programa de cursos del INCE para ahondar y profundizar en el dictado de los cursos que respondan a una más rápida y efectiva habilitación para el trabajo, en función de las necesidades de puestos de labor requeridos por el desarrollo del sector productivo.

Hay que lograr una transformación de los contenidos y los procesos referidos a los programas vigentes, proporcionando a los educandos elementos que les permitan generar empleo y correr riesgos empresariales, Esta formación obliga a flexibilizar la hoy rígida estructura de oferta educativa, concentrada en unos pocos programas con fuertes tendencias a la especialización, los cuales han subestimado los problemas relativos al estrato del a pequeña y mediana dimensión, estrato que en la actual situación del país cobra especial importancia en función de la creación de empleo y de la perentoria necesidad de establecer nuevas empresas en zonas deprimidas del país que no cuentan con la dotación de servicios que requieren las grandes empresas.

2. Si bien es cierto que la Ley de Creación del INCE y su posterior reforma son de tal amplitud que permiten flexibilidad en la formación, capacitación y fomento de actividades de

aprendizaje, y adiestramiento y especialización, pensamos que estos programas requieren una revisión y en especial a lo que compete a la sectorización del aprendizaje y el adiestramiento, es decir, regionalizarlo y pensar en la posibilidad de establecer un INCE con diferentes niveles.

Cumplir con tales fines requiere, a nuestro juicio, la creación de una comisión que se ocupe de evaluar y presentar soluciones a corto plazo -no mayor de tres meses-.

#### EN LO ADMINISTRATIVO

1. En atención a que el INCE no está -ni estará- en capacidad de dictar todos los cursos necesarios para la capacitación del personal calificado requerido, deben intensificarse y liberarse los mecanismos administrativos que permitan la deducción de los aportes al INCE, de los costos de cursos dictados por cuenta de los empresarios. Este mecanismo que existe, contemplado en la propia Ley se ha visto entorpecido por trámites, recaudos y requisitos burocráticos que -en general- lo hacen inoperante.

2. Vemos con preocupación que el presupuesto del INCE, el cual se conforma con un porcentaje del 2% del total de sueldos, salarios y jornales y remuneraciones pagados por los patronos a sus trabajadores; y por un 1/2% aportado por los trabajadores de sus utilidades anuales, no ha recibido los aportes establecidos para el Ejecutivo Nacional (20% del monto recaudado). Este desbalance supone que si bien el presupuesto del INCE es soportado básicamente por el sector privado (empleadores y trabajadores) es administrado con participación mayoritaria en el comité Ejecutivo Nacional o cual debe corregirse.

Reiteramos que, ante la situación que vive el país, de una pronunciada escasez de mano de obra calificada y de persona técnico, y habida cuenta de la pérdida que hemos sufrido en la capacidad de contratación de personal extranjero como consecuencia de la inflación, la posibilidad real de una recuperación económica dependerá de la capacitación de personal para el trabajo productivo.

El INCE, reestructurado y reorientado debe ser la palanca principal del desarrollo económico y social del país.

#### 4.6 LA LEY DE ALQUILERES

El mercado venezolano de alquileres está rigurosamente controlado por el Estado Venezolano el 1ro. De agosto de 1960, fecha ésta de la promulgación de la aún hoy vigente Ley de Regulación de Alquileres, Esta Ley, además de establecer el referido control, estableció así mismo rebajas compulsivas de la renta inmobiliaria, que en función del precio de la Regulación oscilaron entre un 10 y 25% de dicha regulación.

Estas medidas legislativas engendraron un verdadero estado de pánico en los inversionistas, quienes desde entonces orientaron sus recursos económicos hacia otras áreas, abandonando virtualmente el sector inmobiliario en el área de inmuebles para arrendamiento. Las consecuencias de esta situación están dramáticamente presentes en el país, pues es constatable el déficit de aproximadamente un millón doscientas mil viviendas que actualmente padecemos.

Ante el cúmulo de problemas que afectan a esta rama de actividad como consecuencia de las medidas descritas, sugerimos como solución al grave problema del déficit habitacional, lo siguiente:



- Que se proceda de inmediato a una reforma de la Ley de Regulación de Alquileres, con el fin de adaptarla a los lineamientos de la concertación y de reglas muy claras en la normativa del acontecer nacional. A este respecto cabe observar, que la tímida reforma del Artículo 5 de la vigente Ley se refiere a la exoneración de los nuevos inmuebles que se construyeran a partir de la fecha de entrada en vigencia de la Ley y a los que se encontraran en construcción para dicha fecha. Pues bien, el Ejecutivo Nacional dicta el Decreto No. 1.493 por el cual se autoriza al Ministro de Fomento para que declare exceptuados de regulación a los inmuebles señalados en el Artículo 1 de la Ley de Regulación de Alquileres, cuya construcción se hubiese iniciado con posterioridad al 2 de enero de 1987. Como se ve, el propio Ejecutivo Nacional comienza por desnaturalizar el sentido de la reforma, haciéndola más restrictiva de lo determinado por el legislador, con lo cual las consecuencias dentro del sector no han tenido efecto positivo alguno.

Esta situación de incertidumbre debe ser superada y la única vía es establecer, como antes expresamos, reglas claras para que el inversionista pueda orientar sus recursos hacia ese sector.

En consecuencia proponemos como tales reglas claras las siguientes:

1. Liberación de Regulación a todas las nuevas construcciones destinadas a arrendamiento, cuyos planos de construcción hubieran sido introducidos ante las respectivas autoridades a partir del 2 de enero de 1989.
2. Liberación inmediata de los alquileres de los inmuebles destinados a comercio, oficinas, industria y a otros no especificados, con la única excepción de los destinados a vivienda.
3. Actualización de los valores de los inmuebles destinados a vivienda, a través de la Dirección de Inquilinato del Ministerio de Fomento en el área Metropolitana de Caracas y de los Concejos Municipales en el interior de la República. Una vez actualizados dichos valores, regular por una sola vez esos inmuebles y en adelante aplicar los mismos porcentajes de aumento en función de los índices del costo de la vida que para las diferentes zonas del país establezca el Banco Central de Venezuela, en sus informes correspondientes.

En razón de la existencia de una Ley que regula la materia del arrendamiento inmobiliario y de los controles de precio de los inmuebles, se hace indispensable y urgente la reforma de la Ley de Regulación de Alquileres para adaptarla a los nuevos tiempos de concertación. La reforma, de estar de acuerdo los sectores involucrados en este planteamiento, podría perfectamente ser lograda en corto plazo.

La referida propuesta solucionaría en un plazo relativamente breve los ingentes problemas de vivienda que aquejan a nuestra comunidad. Por lo contrario, si no se atiende debidamente al sector de la vivienda de alquiler, con las nuevas cargas derivadas de la liberación de precios y las políticas salariales que se propone establecer el nuevo gobierno, nos encontraríamos ante la dura realidad de que este sector de la economía nacional no podría sobrevivir. Ello se traduciría, obviamente, en la pérdida definitiva de toda esperanza para aquellos venezolanos de menores recursos, que son el mayor porcentaje de nuestra comunidad.

## **5.- LA CONCERTACION**

La concertación es un método que debe hacer posible el logro de determinados objetivos específicos compartidos.

Por consiguiente, siendo el fin primordial alcanzar determinadas metas, resulta más lógico admitir que, en primer término, debe existir un acuerdo sobre los objetivos a alcanzar y cuales son los actores que intervienen en el proceso.

En consecuencia, debe entenderse que el proceso de concertación es la vía para la búsqueda de convergencias de los distintos estamentos del país, el cual debe funcionar por medio de mecanismos institucionalizados, operando en los distintos niveles de los centros de decisión política y administrativa.

Es importante precisar que la concertación, que debe entenderse como la vía para desarrollar el mandato del Artículo 109 de la Constitución con el fin de hacer posible el funcionamiento de un régimen de participación y de consulta, no debe vulnerar el principio de carácter general que establece la división de los poderes.

En consecuencia, la concertación debe funcionar dentro del espíritu del Artículo 118, el cual si bien es aplicable solo a la ramas del Poder Público, estableciendo que sus órganos deben colaborar entre sí en la realización de los fines del Estado, ese principio es también aplicable a los demás estamentos de la sociedad, los cuales en primer término deben interactuar y a u vez, hacerlo en forma convergente con los poderes públicos. Por consiguiente la realización plena de este objetivo se traduce en la más elevada expresión de una democracia.

Establecidas estas premisas, reafirmamos la conveniencia y la extrema necesidad de que, en las actuales circunstancias, pongamos en práctica ese mecanismo, para lo cual es necesario fijar las siguientes orientaciones:

### **5.1 Convergencias alrededor de los objetivos comunes**

Dando por sentado que el fin primordial de la concertación es alcanzar determinados objetivos, debemos admitir que el primer paso a cumplir por los distintos estamentos sociales que intervienen en el proceso, es, fundamente, compartir dichos objetivos.

Por consiguiente hay que instrumentar un proceso de participación y de consulta para que los organismos gremiales del empresariado concurren, junto a los otros sectores, a las discusiones previas a la formulación de los grandes lineamientos de política económica.

Particular importancia tiene este nivel de consulta ya que se trata de definir el nuevo rumbo que habrá que darle la actividad económica para que el país pueda salir airoso de la crisis.

### **5.2 Mecanismos y niveles de concertación**

Habida cuenta de la complejidad y variedad de los problemas; de los diversos niveles en que hay que actuar, y finalmente, la necesidad de institucionalizar el proceso, se hace imprescindible desarrollar, por vía de una normativa específica, lo contemplado en el Artículo 109 de la Constitución, el cual reza: "La Ley regulará la integración, organización y atribuciones de los sectores económicos privados, la población consumidora, las organizaciones sindicales de los trabajadores, los colegios de profesionales y las universidades, en los asuntos que interesan a la vida económica"

El proceso de concertación debe extenderse a los variados problemas que confronta la economía a nivel central, estatal y municipal, a fin de que la participación sea efectiva y se practique la consulta.

### **5.3 Concertación de Esfuerzos**

Recordando siempre, que son los logros los que deben guiar nuestra acción, y una vez definidos los objetivos comunes compartidos; el contar con mecanismos y niveles de participación, la concertación del esfuerzo es lo que garantizará resultados crecientes.

Al respecto es bueno precisar que, recordando y practicando el principio de la división de los poderes, los interlocutores sociales y específicamente las organizaciones institucionales del empresariado, no deben asumir compromisos que no estén dentro de los objetivos o que no se correspondan con las funciones que les toca desempeñar, sin que ello sea obstáculo para aportar esfuerzos y contribuciones efectivas a la consecución de los fines que se persiguen.

## **6. DESCENTRALIZACION Y DESARROLLO REGIONAL**

Debemos hacer notar que a pesar de todos los esfuerzos institucionales realizados durante las últimas décadas, el desarrollo del país no ha sido armónico y que todavía hoy subsisten las diferencias interregionales que se contemplaban en 1958 cuando se creó CORDIPLAN. Es así como aún existen territorios con muy baja densidad habitacional y de actividad económica y otros, con grandes concentraciones humanas y de poder económico y político.

En tal sentido, proponemos que debe haber un impulso decisivo para transformar la realidad del país y producir en él un cambio económico y social equilibrado. Cambio que debe estar dirigido a reorientar el modelo de crecimiento y desarrollo actual, el cual obedece fundamentalmente, a la fuerte dependencia del exterior que hemos tenido a lo largo de nuestra historia.

Consideramos como factor fundamental para estimular el desarrollo Regional, una posición clara y concreta en el país sobre esta materia, con objetivos políticos y actitudes positivas al respecto. En este orden de ideas es importante:

1. Que se profundice sobre aspectos tales como la reestructuración de las Corporaciones de Desarrollo Regional, con una mayor participación de la comunidad local representada por sus autoridades, organizaciones empresariales, profesionales, sindicales, comunales, entre otras. Así mismo se requiere la ampliación de sus funciones, para que se conviertan en un gran factor de actuación en lo político, administrativo, económico y financiero a nivel regional y puedan contribuir a un proceso donde la comunidad a su cargo tenga la principal participación.

2. Que se propenda a la creación de una nueva mística que motive a la colectividad venezolana a una actitud positiva hacia el desarrollo nacional a través del desarrollo regional

3. Que se de un impulso decisivo en el Congreso Nacional a la aprobación de la Ley de Desarrollo Regional que asegure a las distintas regiones del país, contar con los recursos y la toma de decisiones necesarias para el desenvolvimiento y progreso económico y social.

Hoy, más que nunca, estamos conscientes de que no existe mucha posibilidad alguna de arribar a un verdadero desarrollo nacional si no logramos impulsar y realizar un Desarrollo Regional armónico. El fracaso de muchos planes intentados se ha debido a que no ha tenido dimensión geográfica y a que no contemplaron su realización a escala regional. Inclusive, muchas veces se han orientado demasiado hacia una determinada área del país, acentuando el desnivel existente con las restantes regiones.

Por otra parte, no habría verdadero desarrollo regional en Venezuela si además de la transferencia y de construcción de infraestructura no se produce una transformación de la cuota de poderes decisorios en los asuntos referentes a la vida local. En una estructura centralista como la que existe en el país, esa transferencia difícilmente se puede lograr de una manera espontánea. Será necesario que las regiones asuman un papel protagónico en el proceso de incrementar la autonomía regional en Venezuela. El marco democrático que conforma la vida política del país debe modernizarse para que creen mayores posibilidades y garantías reales para una efectiva descentralización de las actividades económicas.

Un aspecto realmente relevante, y que no debe pasar desapercibido, es el inherente a que el desarrollo y consecuentemente, el desarrollo regional, es sustancialmente un proceso político; trasciende lo técnico y lo administrativo en la búsqueda de sus metas y objetivos. Debe pues procederse a una reforma política y administrativa que permita mayor competencia de atribuciones a los Estados y Municipios, de las que permanecen concentradas en el Poder Central. Es necesario dotar a los entes públicos regionalizados de mayores poderes de decisión, de mayor capacidad y autonomía para que ellos puedan adoptar las decisiones necesarias con miras a impulsar el desarrollo de las regiones.

Un decreto realmente importante ha constituido la promulgación de los Decretos 136 y 137 de 1975, sin embargo, a través de los años no ha habido suficiente conciencia y voluntad política para cumplirlos a cabalidad. Consideramos que el cumplimiento de estos decretos, aunado a la puesta en marcha de las reformas políticas para la elección directa de gobernadores y Alcaldes. Constituyen el punto de partida de un real y significativo avance en materia de reorganización del desarrollo y descentralización administrativa.

Por ello, debemos hacer hincapié en un aspecto de vital importancia para darle fortaleza y dinamismo al proceso de desarrollo regional, como es el que los entes financieros públicos y privados deben hacer esfuerzos serios que permitan acelerar sus decisiones a nivel regional. Es necesario darle mayor autonomía a sus órganos regionales, creando juntas regionales de crédito con verdadero poder para que puedan motorizar más eficazmente y con más autonomía la toma de decisiones en materia de préstamos y financiamientos. Ese sería un espaldarazo importante al desarrollo de nuestras regiones. Incentivando las instituciones financieras auténticamente regionales estamos construyendo una fuente firme y oportuna de financiamiento al desarrollo regional.

Es altamente alentador el que en el país se hayan adelantado algunas reformas que han dado como producto la próxima elección directa de gobernadores y alcaldes. Esta posibilidad de reconocer el liderazgo natural de los dirigentes regionales, coadyuvará positivamente a lograr una real descentralización administrativa y económica. No podrá escapar por otro lado, que una mayor eficiencia en la utilización de estos recursos regionales deberá contar con una efectiva concertación como elemento fundamental para conseguir puntos de equilibrio, buscando fórmulas imaginativas que nos lleven a una verdadera integración entre el centro y la provincia.

En este aspecto, el movimiento empresarial organizado ha dado pasos significativos a través de los Consejos Estatales que periódicamente celebra en el país, logrando una concertación del empresariado, que ha podido presentar de manera coherente y sólida sus puntos de vista sobre la problemática general del Desarrollo Regional. Igualmente, el empresariado privado ha jugado un papel fundamental en el proceso de Desarrollo Regional, fortaleciendo y ampliando la estructura empresarial de los Estados y de sus órganos de base, la mayor participación de todos.

## **7. LA POLITICA SOCIAL**

### **7.1 Lo Económico y lo Social - El Estado y el Sector Privado**

- La prosperidad económica es la base que genera el progreso y el bienestar social. La política social llevada a cabo por el Estado Venezolano ha estado basada en la distribución de la riqueza petrolera, de una riqueza natural no renovable y no producida por los venezolanos, y sobre ella se ha forjado artificialmente mejoras sociales que no ha resultado autosostenidas en el tiempo.
- La única posibilidad de progreso social seguro y confiable está en la generación de fuentes de empleo estables, producto de inversiones rentables y productivas dentro de una economía sana; es decir, debe estar basado en el desarrollo progresivo de la empresa privada como factor fundamental para la producción de la riqueza, lograda a través del empleo estable y bien remunerado con base a salarios reales.
- El progreso y bienestar social solo puede basarse en un proceso de crecimiento real y autosostenido y no puede ser creado artificialmente por el intervencionismo estatal y el gasto público.
- El fracaso del modelo intervencionista actual ha demostrado igualmente que el Estado no puede continuar sufragando en forma directa mediante el gasto público las necesidades de educación, salud, vivienda, transporte y servicios en general para toda la población; y debe estimular un nuevo modelo en el cual se favorezca la presencia de la iniciativa privada en campos en los cuales hasta ahora su participación ha sido limitada, tanto por restricciones directas como por falta de incentivos.
- Es necesario crear un clima que favorezca la libre relación entre empresarios y trabajadores con una remuneración adecuada al capital y al trabajo, basada en la productividad del individuo, de las empresas y del sistema democrático.
- Son áreas prioritarias para el mejoramiento de la calidad de vida de la población: la educación, la capacitación y el adiestramiento para la producción, el empleo, la salud, la vivienda, el transporte y los servicios públicos, la seguridad personal y la recreación.

Mientras prevalezcan o no sean resueltas ciertas condiciones económicas y sociales actuales, El Estado debe cumplir con funciones de ayuda a las clases menos favorecidas mediante subsidios directos de carácter transitorio.

### **7.2 La Productividad, base del Progreso Social**

- Venezuela requiere contar con un recurso humano capacitado, adiestrado para asumir los retos del desarrollo, con un alto rendimiento productivo, con iniciativa y creatividad que se convierta en el motor de una economía que se base en la excelencia del recurso humano del país.

Para el progreso económico y social es impostergable mejorar el rendimiento productivo de la población.

Se requiere una población que cree y genere riqueza, impulsando la productividad del sistema económico, que garantice reales y duraderos beneficios sociales.

- Una mayor producción con alta productividad:
- Es la solución de fondo al problema del desempleo.
- Es una forma de combatir la inflación.
- Produce un incremento en el ingreso real de los trabajadores
- Incrementa el PTB y consolida la situación económica de las empresas y del país.
- Para esto es prioritaria una estrategia educativa que genere en la población una nueva actitud y mística hacia el trabajo y desarrolle una alta capacitación para la producción.

Es necesario rescatar el valor ético y el reconocimiento social al trabajo, al esfuerzo y al mérito individual como medios para el logro de la superación personal y el bienestar colectivo.

- Es necesario crear un clima propicio al incremento de la productividad y de la calidad de la actuación de todos los venezolanos y para ello:
- Todos los sectores sociales deben estimular la conciencia en la población y en especial en sus líderes, de la importancia y la necesidad de un constante incremento autosostenido de la productividad y la calidad en todos los órdenes de la vida nacional.
- Se requiere una estrategia económica que favorezca el incremento de la productividad y la calidad, tanto en el sector público como en el privado.

### **7.3 La Salud**

El sector salud es vital para los niveles de vida y la capacidad productiva de la población. Por consiguiente:

- Es necesario mejorar la cantidad y calidad de los servicios públicos de salud, logrando a la vez un mayor rendimiento de los presupuestos asignados, los cuales no podrán seguir creciendo como en el pasado.
- Se requiere para ello una revisión a fondo y la reorganización de todo el proceso administrativo de los servicios de salud, con la participación del sector privado en este proceso.
- La complejidad actual de los servicios públicos de salud, la dispersión de la autoridad y la duplicidad de muchas funciones hacen imperativa la definición y aplicación de esta política. Se debe contar con una política coherente que privilegie el interés de las instituciones y de la población, por encima de grupos y gremios.
- Esta política debe favorecer una mayor participación e inversiones del sector privado en el sector salud que incentiven el acometer obras bien planificadas para disminuir la demanda no atendida existente.

- Es necesario sincerar en forma honesta los costos de salud y para ello hay que adoptar políticas que estimulen el desarrollo de los seguros de atención médica, basados en los principios odontológicos y de libre empresa.

### 7.3.1 EL I. V. S. S.

El diagnóstico efectuado sobre la situación crítica en que se encuentra el I. V. S. S. nos permite concluir que es urgente una concertación entre el Ejecutivo, los partidos políticos, la CTV y FEDECAMARAS que permita ejecutar un plan de reorganización y reestructuración total del Instituto que incluya como medidas prioritarias las siguientes:

#### 1. De carácter legal:

- Modificar la composición, las funciones y las atribuciones del Consejo directivo, dando mayor participación a la CTV y a FEDECAMARAS, con representantes a tiempo completo.
- Redefinir la estructura organizativa, para dar mayor autonomía a los centros de servicios, buscando una efectiva descentralización y racionalización de la administración.
- Garantizar que no se utilicen los Fondos de Pensiones y Jubilaciones para fines ajenos a su naturaleza, y que se obtenga un alto y seguro rendimiento de los mismos.
- Declarar al I. V. S. S. en reorganización, adscribiéndolo durante este proceso a la Presidencia de la República y otorgando al consejo poderes suficientes para hacer prevalecer y defender los intereses de la Institución por encima de los de los grupos y gremios.

Descentralización administrativa, otorgando a cada ambulatorio u hospital autonomía presupuestaria y administrativa. Colocar al frente de cada centro un Consejo directivo con un representante de los patronos, uno de los trabajadores, uno por los gremios y otro por la comunidad donde presta sus servicios.

#### 2. Modernización y automatización de los procesos administrativos

#### 3. Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de obras físicas y equipos.

#### 4. Racionalización/optimización del sistema de administración de los recursos humanos del Instituto.

## 7.4 La Educación

Para disponer de recursos humanos de calidad y excelencia que el país requiere para impulsar el crecimiento económico y el consecuente progreso social, es necesario un énfasis en la capacitación técnica para las áreas prioritarias de la producción y en la formación de valores que estimulen el trabajo, el esfuerzo personal, la iniciativa y la creatividad de los venezolanos.

### 7.4.1 El Proyecto Educativo Nacional

Compartimos los criterios expresados en el informe presentado al Presidente de la República en septiembre de 1986 por la comisión para el Estudio del Proyecto Educativo Nacional, coordinada por el doctor Arturo Uslar Pietri, en cuanto a las fallas y deficiencias de la educación en Venezuela.

En especial nos preocupan las siguientes fallas detectadas y allí expresadas:

- En Venezuela la educación no ha fomentado el amor y el respeto al trabajo y el reconocimiento al valor del esfuerzo.
- El sistema educativo definido en nuestras leyes y en la acción de gobierno es demasiado rígido, abstracto y poco adecuado a los requerimientos de las transformaciones que sufre y va a sufrir la sociedad venezolana bajo el impacto de las innovaciones científicas y tecnológicas del mundo actual.
- En importantes aspectos la educación ha respondido insuficientemente a las necesidades y demandas económicas y sociales locales, regionales y nacionales.
- La nueva estrategia económica del país deberá procurar la competitividad de los productos venezolanos en el mercado internacional, plantea una transformación tecnológica y una nueva demanda de conocimientos y destrezas que exigen un cambio en el sistema educativo.
- La formación de técnicos medios, obreros y artesanos calificados, necesarios para incorporar a la mayoría de la población a las actividades del desarrollo, se han cumplido muy parcialmente. A pesar del esfuerzo realizado a través del INCE y la Fundación de algunos institutos de enseñanza tecnológica, se está lejos de satisfacer las necesidades del país en cuanto al equipo humano necesario para su crecimiento.
- El rendimiento de la educación no ha sido satisfactorio en términos de calidad.
- La orientación al educando se ha efectuado solo ocasionalmente en términos de expectativas y aptitudes y no de oportunidades en el mercado de trabajo.
- La administración de la educación presenta graves fallas en términos de insuficiencia de cuadros gerenciales, hipertrofia burocrática, excesiva centralización y procedimientos obsoletos, descuidándose funciones esenciales como la generación de políticas, la supervisión, el control y la evaluación.
- El crecimiento acelerado en el paso de los presupuestos destinados a la educación ocultó la ineficiencia de la administración educativa. Hoy se impone la necesidad de un manejo eficiente y eficaz de esos recursos.
- Es deficiente el énfasis en la información profesional a nivel de la educación media diversificada y profesional.

Los planes de estudio de algunas carreras a nivel de educación superior, son poco pertinentes a las necesidades del mercado ocupacional, generando desempleo y subempleo de profesionales.

El desequilibrio presupuestario de las universidades producto de la modificación de la educación superior, agravado por la inflación, la crisis fiscal y la inadecuada distribución interna de los presupuestos ha vulnerado la atención a actividades esenciales como la investigación científica y el mejoramiento de la propia docencia.

Igualmente compartimos las recomendaciones básicas del informe en cuanto a la formación de un nuevo Proyecto Educativo Nacional, y destacamos la importancia de los siguientes aspectos que en el informe se expresan:

1. La educación debe responder a las demandas de la sociedad venezolana actual que exige, entre otras:



- "Crear conciencia en torno a los problemas fundamentales del país"
- "Promover el trabajo como valor social para impulsar el desarrollo económico"
- "Estimular la creatividad y promover un espíritu de competitividad que no esté en contradicción con el sentido de cooperación".

2. El Proyecto Educativo Nacional debe contener acciones educativas que satisfagan las nuevas demandas de la sociedad y "permitan aprovechar la actual crisis para orientar al país hacia su sano desarrollo social y económico fundamentado en una amplia base productiva, tecnológica, científica, cultural y política".

3. La educación debe tener sus objetivos:

- "Definir y desarrollar una educación media diversificada y profesional acorde con las necesidades del país"
- "Formar a los ciudadanos desde temprana edad en los valores del trabajo, la libertad, la justicia y la solidaridad social en un ambiente regido permanentemente por principios éticos"
- "Fomentar el reconocimiento de la excelencia como valor social, entendida como un proceso de perfeccionamiento a través del esfuerzo permanente en el estudio y el trabajo"
- "Tener en cuenta las demandas de los posibles escenarios de desarrollo del país".

4. La educación para el trabajo implica vincular la educación con la sociedad que alberga los oficios y se trata de no enseñar la idea del trabajo sino de hacer de la escuela una forma práctica de actuar, completar la educación de la mente con la educación de las manos.

5. El Estado debe otorgar la más alta prioridad a la elaboración de un programa nacional permanente de investigación.

6. La gestión educativa requiere de una reestructuración que contemple un proceso de descentralización, con la formación de un equipo gerencial y supervisorio debidamente capacitado.

7. El incremento en la calidad de la educación requiere una inversión del Estado, acompañado de un ajuste en los gastos y una gerencia eficaz que elimine el gasto superfluo.

8. En la Educación Media es necesario "reducir la multiplicidad de especialidades y menciones, ajustándolas a las posibilidades de desarrollo del país, a la flexibilidad del mercado laboral y a la evolución tecnológica y científica".

9. La Educación Superior debe ser revisada en términos de su misión y organización, convirtiéndola en un auténtico sub-sistema dentro del sistema educativo venezolano.

10. La multiplicidad de carreras y opciones de pregrado debe adecuarse a las características y necesidades del desarrollo nacional.

11. Se debe mejorar el proceso de selección a los diferentes niveles del sistema educativo y mantener un mayor rigor en las condiciones de permanencia de los alumnos.

## **7.4.2 EL INCE**

La carencia de mano de obra calificada y la urgente necesidad de aumentar y mejorar la capacitación hace prioritaria la reestructuración del INCE, para mejorar su efectividad y adecuarlo para el cumplimiento de su misión y las exigencias del país en materia de capacitación artesanal y técnica.

Es necesario un pronunciamiento del Ejecutivo con respecto a la propuesta tripartita que le fue consignada en julio de 1987.

En términos generales, la reestructuración debe contemplar básicamente los siguientes aspectos:

### **1. Revisión del marco legal para:**

- a. Modificar la composición del Consejo Nacional Administrativo y del Comité Ejecutivo para establecer una justa representación de los cotizantes.
- b. Reorientación de sus objetivos en busca de esfuerzos de los contribuyentes.
- c. Modernizar la estructura organizativa y administrativa para simplificar los procedimientos operativos.

### **2. Descentralizar los programas de adiestramiento.**

- a. Reordenar los Centros Periféricos sectoriales y/o regionales, otorgando participación activa en su decisión a trabajadores y empleadores para adaptar la capacitación a las necesidades de la zona y/o sector.
- b. Estimular la organización de cursos en las empresas, deducibles de las cotizaciones que estas deben pagar al INCE.

## **7.5 LA VIVIENDA**

La Constitución Nacional, dentro del capítulo de los Derechos sociales prevé que "la Ley proveerá lo conducente a facilitar a cada familia la adquisición de vivienda cómoda e higiénica".

La producción de viviendas al menos costo posible, y la accesibilidad para su adquisición son fundamentales para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El problema inflacionario, el desempleo, el deterioro del salario real tienen un efecto negativo en la solución de este problema social.

Una política destinada a fomentar la dotación de viviendas a todos los sectores de la población debe basarse en los siguientes puntos:

- El Estado debe centrar sus esfuerzos en planificar y coordinar las acciones del sector de desarrollo urbano a fin de proveer la dotación de servicios y vialidad necesarios para la construcción de viviendas.

- La intervención del Estado en programas de financiamiento debe centrarse en programas de ayuda crediticia a los sectores de población de más bajos recursos con programas de garantía de financiamiento de largo plazo y relativamente bajas tasas de interés.
- La adquisición de viviendas se facilitará en la medida en que la estrategia económica global derrote y elimine a la inflación, favorezca la creación de fuentes de empleo estable y seguro por el sector privado, y aumente el rendimiento productivo, lo que a su vez contribuirá a disminuir el problema inflacionario, y elevará el ingreso real de la población mejorando su poder adquisitivo.
- Simplificación y centralización de la permisología, eliminando la dispersión de competencias, existente por la variedad legislativa y normativa sobre la materia y la intervención de diversidad de organismos públicos con jurisdicción sobre la misma.
- Racionalización de las exigencias de las normas de urbanismo y construcción, que actualmente contribuyen al encarecimiento de la producción de viviendas, a costos no accesibles a los sectores de más bajos recursos.
- La ordenación del Territorio, las comunicaciones y servicios que contribuyan a abaratar el valor de las parcelas construibles.

## **7.6 LAS RELACIONES EMPRESARIOS-TRABAJADORES**

En Venezuela cada día más se plantea con urgencia, la necesidad de reafirmar la conducción de las relaciones obrero-patronales, conforme al principio del libre acuerdo de voluntades; el respeto al marco legal establecido para dirimir diferencias y solucionar conflictos y el estímulo a la concertación y al diálogo, basado en negociaciones que tengan como marco la realidad económica de las empresas, del sector y del país.

### **7.6.1 Legislación Laboral y Contratación Colectiva**

En el mundo occidental, la contratación colectiva ha sido expresión de la voluntad directa del sector laboral y del sector empresarial organizado. En Venezuela, junto con la legislación laboral, ha sido el instrumento por excelencia de regulación de las relaciones obrero-patronales, con arreglo tanto a las necesidades y circunstancias, como a las posibilidades de cada empresa, actividad o sector, considerando que éstas son mejor conocidas y manejadas por los sujetos de la relación laboral. La negociación colectiva, por sus características de flexibilidad y ajustabilidad, ha constituido un medio idóneo para la armonización de los intereses de las partes, fuente básica en la evolución del derecho laboral, factor primordial de avance e innovación en las relaciones obrero patronal.

Es necesario preservar la función específica de cada uno de estos dos instrumentos jurídicos: a la Ley, su carácter normativo general y a la contratación colectiva, su valioso papel de regular las relaciones de trabajo, teniendo en cuenta las numerosas y diversas situaciones que presentan para los diferentes sectores de la actividad económica y las condiciones y circunstancias específicas de algunas actividades e incluso, de algunas regiones que deben y pueden ser tomadas en cuenta, al armonizar los intereses de las partes.

En Venezuela, la legislación laboral en los últimos tiempos, desviándose de la función que le había sido asignada en el sistema jurídico, a partir de la misma Constitución Nacional, ha invadido, hasta en sus detalles, las relaciones obrero-patronales, dejando en duda el principio del libre juego de voluntades en dichas relaciones y llegando, incluso, a regular la

parte medular de ellas; la fijación o establecimiento de salarios, que la Ley de Trabajo y su Reglamento habían consagrado como privilegio del acuerdo de las partes.

Esta intervención del legislador perjudicó la función primordial de la organización sindical y debilitó a los interlocutores de la relación laboral. Es necesaria la armonización de las demandas de los trabajadores con las posibilidades de las empresas, a través de la negociación colectiva y, más genéricamente, a través de la consulta y acuerdos directos de las partes. Permitir o buscar que se imponga por vía legislativa la satisfacción a esas demandas, tiene los siguientes peligros:

- Ignorar las condiciones de una de las partes, hecho que puede derivar que las medidas tomadas no sean las mejores para preservar los intereses, a mayor plazo, de las dos partes incluyendo el desempleo, la quiebra de empresas y la inflación.
- Mediatizar la efectividad del diálogo como mecanismo necesario, no sólo para la solución de problemas inmediatos sino también para el procesamiento de los asuntos comunes.
- Debe buscarse el camino para la sana y directa concertación, dando a cada actor de la vida social, el lugar que le corresponde en la trilogía trabajo-capital-Estado; a las partes, el rol de definir voluntariamente los términos y condiciones de la relación de trabajo; al Estado, por medio de la Ley, establecer las normas fundamentales, mediante la administración de justicia, aplicar ésta y aquéllas y dirimir las diferencias entre las partes y, a través del ejecutivo, vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes y estimular el acercamiento, la conciliación y la armonía.

Preocupa especialmente el contenido del Proyecto de Ley Orgánica del Trabajo, actualmente en consideración en el Congreso de la República.

El mismo contradice la función específica que pertenece a la Ley e invade el campo de la contratación colectiva, al pretender establecer de manera general mejoras en los beneficios laborales que no corresponden al nivel de desarrollo y necesidades de todos los sectores de actividad económica a los cuales pretenden aplicarse, ni son soportables por todos ellos.

En resumen el contenido actual del Proyecto de Ley Orgánica del Trabajo, en muchos aspectos pretende establecer a los patronos obligaciones que:

- No están acordes con el grado de desarrollo económico del país;
- No son acordes al escaso ni el de rendimiento productivo actual de la sociedad y el sistema económico;
- Crean cargas no soportables por el nivel de rentabilidad actual de buena parte de las empresas del sector privado, y aumentarían considerablemente el gasto público en empresas e instituciones del Estado que no producen ganancias;
- No incentivan el empleo, sino por el contrario la escogencia de tecnologías intensivas de capital y bajas de mano de obra;
- Restringen las oportunidades de empleo de la mujer por las excesivas prerrogativas que le conceden y la colocan en términos desfavorables competitivamente con la mano de obra masculina.

## 7.6.2 Reordenación de las relaciones empresarios-trabajadores

Resumiendo, para reordenar bajo criterios más productivos las relaciones empresarios-trabajadores, se hace necesario:

- Respetar las normas y medios de conciliación establecidos
- Legalmente, para dirimir las controversias y conflictos y regular la
- Articulación de los intereses de las partes.
- Agilizar el funcionamiento de las disposiciones y órganos procedimentales del Estado, establecidos para dirimir los conflictos, a fin de que contribuyan y no obstaculicen, por retardos, la solución de los mismos.
- Estimular el establecimiento de medios y procedimientos de conciliación y concertación, a todos los niveles, entre los factores de la relación laboral, que permitan armonizar los intereses de las partes, reconociendo las diferencias de cada unidad, actividad o sector económico y haciendo prevalecer, no solo los hechos, sino también las obligaciones de las partes dentro del proceso de desarrollo.
- Estimular la contratación colectiva y descartar la intervención del Estado, cuando ella tiende a sustituir coercitivamente las responsabilidades que no son propias del movimiento sindical y empresarial.
- Favorecer la creación de fuentes de empleo estable y seguro por el sector privado como la mejor forma de progreso social, antes que la imposición por vía legislativa de cargas excesivas que atenten contra las fuentes de empleo.
- Modificar la Ley contra Despidos Injustificados, para corregir y reorientar sus efectos hacia el fomento de la productividad, la asistencia regular al trabajo, la permanencia y antigüedad, y que, en todo caso traduzca el beneficio económico que se concede al trabajador, en una garantía real para el logro de sus necesidades básicas, en las áreas de vivienda y previsión social.

## **7.7 Las Convocatorias a Discusión de Contratos Colectivos Decreto 440**

El empresariado ha reiterado y lo reafirma, que la contratación colectiva debe ser el instrumento de concertación permanente para la fijación de las remuneraciones y demás condiciones de trabajo.

En ese sentido, ratificamos y lo reafirma, que la contratación colectiva debe ser el instrumento de concertación permanente para la fijación de la remuneraciones y demás condiciones de trabajo.

En ese sentido, ratificamos que no solo es necesario mantener el diálogo dentro de las relaciones contractuales existentes, sino que es conveniente ampliar la cobertura de la contratación colectiva, pero dentro del espíritu del libre acuerdo de voluntades y el respeto al marco legal, el cual debe estar dirigido a estimular y a afianzar el entendimiento empresarios-trabajadores.

Por lo tanto y en consideración a que se están confrontando serios problemas con la aplicación del Decreto-Ley 440, proponemos que se proceda a su reglamentación a los fines de que se regularicen los siguientes aspectos:

- a. La Convocatoria debe incluir actividades de una sola rama específica, para lo cual es necesario establecer una clasificación que determine los respectivos subsectores con actividades afines.
- b. Que una Comisión Tripartita garantice el cumplimiento de los extremos legales correspondientes a la verificación de las empresas convocadas y de los trabajadores que demandan la discusión del Contrato Colectivo, así como también de los sindicatos que los representan.
- c. Que se establezcan las excepciones por tamaño de empresas, número de trabajadores u otras condiciones que eviten inconvenientes que puedan hacer colapsar a empresas establecidas.

## **7.8 EL SALARIO**

Tratamiento aparte merece este tema por su importancia en las relaciones capital-trabajo y por haber ocupado por mucho tiempo la atención e intercambios de la Comisión Tripartita – CTV – FEDECAMARAS - Gobierno

### **7.8.1 Estrategia Económica para la Defensa del Salario Real**

La única forma de evaluar el poder adquisitivo real de las familias es comparando el índice inflacionario con el comportamiento de los ingresos que perciben.

En Venezuela, mientras existe una fuerte sensibilización por el comportamiento del índice precios al consumidor, éste no está siendo comparado -por falta de información- con el nivel alcanzado por los salarios y los beneficios indirectos que reciben los trabajadores de un mismo núcleo familiar. Sólo tenemos informaciones acerca de la disminución o aumento del desempleo, a través del cual se pueden hacer estimaciones en relación a la formación del ingreso familiar.

La estrategia económica que el sector privado ha venido presentando al país como solución a la crisis y para la defensa del salario real es: la instrumentación de una política económica que tenga como objetivo fundamental, contener y reducir progresivamente el déficit fiscal, que es el combustible que alimenta el proceso inflacionario; y la reorientación de los recursos escasos que tenemos para dirigirlos prioritariamente a la inversión reproductiva, con miras a aumentar la capacidad de oferta.

Políticas económicas estas que deben estar acompañadas de un conjunto de medidas armónicas, plantadas con firmeza y sostenidas en el tiempo para que produzcan los efectos deseados. Estamos conscientes de que las decisiones a adoptar, a los fines de alcanzar los equilibrios macro económicos, causarán transitoriamente, efectos restrictivos sobre el nivel de la oferta global, pero ello es indispensable si queremos ordenar el proceso económico y con ello establecer las bases de un crecimiento autosostenido que desde luego, tiene que implicar la defensa del salario real.

El agotamiento de los recursos obliga a eliminar los subsidios al consumo, lo cual producirá impactos sobre determinados bienes y servicios cuyos precios tendrán que ser sincerados. Y esto requerirá de programas específicos de ayuda que deberán ser mantenidos mientras no se eleve el poder adquisitivo de las clases de menores ingresos relativos.

### **7.8.2 El comportamiento de los aumentos salariales en el sector Privado**

Es necesario analizar el comportamiento de los aumentos salariales producidos en los últimos años en el sector privado y en el sector público por separado y, dentro de cada sector analizar el comportamiento de los sub-sectores.

Las distorsiones producidas en los salarios como consecuencia de las medidas compulsivas adoptadas a partir de 1974; los aumentos de la contratación colectiva y de otras condiciones, han producido en el sector privado una situación que debe ser analizada antes de formular planteamientos tendentes a aumentar en forma general las remuneraciones.

En efecto, la materia salarial ha venido sufriendo los siguientes impactos:

### **Aumentos Compulsivos**

- Aumentos generales de sueldo y salarios por vía de Leyes.
- Decretos Ejecutivos elevando el salario base.
- Decretos Ejecutivos estableciendo los bonos: compensatorio, de transporte y alimenticio.
- Ley que determinó la retroactividad de las prestaciones sociales.
- Decisión de la Corte suprema de Justicia que calificó el Bono Compensatorio como salario a los efectos de las prestaciones sociales.
- Decisión de la Corte Suprema de Justicia que calificó el Bono Compensatorio como salario a los efectos de las prestaciones sociales.
- Ley programa para la creación de los comedores industriales

### **Otros aumentos**

- Renovación de los contratos colectivos, aumentos salariales, modificación de cláusulas sociales y otros beneficios.
- Aumentos por vía de las negociaciones obrero-patronales e incrementos salariales al personal no amparado por contrato colectivo.
- Elevación de las remuneraciones a obreros especializados, técnicos y gerencia media, como consecuencia del aumento de la producción y de la disminución (fuga) de personal especializado extranjero.

### **Todo ello ha creado el siguiente cuadro:**

- Los aumentos generales decretados, beneficiaron también a empleados y trabajadores que al mismo tiempo recibían aumentos y/o compensaciones por los otros conceptos antes mencionados, creando situaciones privilegiadas como consecuencia de las acumulaciones producidas.
- Baja en la productividad, pero no hay reconocimiento en sueldo a quien produce más.
- El nivel de sueldo mínimo, solo diferenciado entre trabajadores del campo y todos los demás, ha venido constituyendo una pesada carga para algunas categorías de empresas o actividades y se ha constituido en un freno al empleo normal.
- La retroactividad de las prestaciones sociales está afectando la estabilidad y el incremento normal de la remuneración a los trabajadores; limita las promociones; reduce la posibilidad de aumentar progresivamente la eficiencia por los desplazamientos que puede originar y se está constituyendo en una carga insoportable para las empresas, con mayor gravedad para aquellas que tienen personal antiguo, todo lo cual mina el espíritu y propósito que anima la identificación del personal con su empresa.
- De los informes y estudios que hemos presentado al Ejecutivo y a la CTV se desprende que el sector privado, con niveles más o menos diferenciados, el efecto acumulativo de

las remuneraciones directas recibidas en el período 83-88 ha sobrepasado el total acumulado de la inflación. A esta ventaja debe agregarse los beneficios recibidos por el aumento en las cláusulas sociales y de las prestaciones sociales por vía de la Contratación Colectiva.

### **1. Las Prestaciones Sociales**

Los ajustes que las empresas deben realizar cada año para adecuar las reservas de las prestaciones sociales al último sueldo, se están traduciendo en una elevada carga que llegará a ser insostenible como consecuencia de aumentos al efectuarse en los años venideros, sobre todo por la incidencia que tendrán dichos aumentos en las personas de mayor antigüedad.

Por lo tanto, se hace indispensable analizar más profundamente las implicaciones del efecto retroactivo de las prestaciones, tanto en las empresas como en las posibilidades de realizar aumento en el salario directo. En consecuencia se propone:

- a. Estudiar la posibilidad de que determinados aumentos se desvinculen por un tiempo de las prestaciones sociales.
- b. Considerar la posibilidad de que se vaya liquidando periódicamente una parte de las prestaciones sociales acumuladas como vía para compensar el poder adquisitivo de los asalariados, evitando así la erosión inflacionaria sobre las prestaciones.

#### **7.8.3 Salario Mínimo**

Llamamos la atención sobre el hecho de que el nivel del salario mínimo, aplicado indiscriminadamente, produce los siguientes efectos:

- Impide la entrada de los jóvenes a empresas, especialmente de estudiantes que disponen de tiempo limitado y los mantienen desempleado sin posibilidad de ayudarse económicamente en los estudios.
- Está desviando hacia actividades informales a personas que no tienen calificación, limitando posibilidades de aprendizaje, capacitación y entrenamiento.
- Castiga a las empresas de servicios que en muchos casos, por la naturaleza de la actividad, trabajan con personal contratado a tiempo convencional.

Por consiguiente, basándose en los análisis sobre el efecto acumulativo de los aumentos salariales producidos en el período 83-88, ratificamos las siguientes observaciones:

1. Como consecuencia de las distorsiones en los salarios, no se debe aplicar aumentos generales, porque ello acentuaría los desniveles que se han producido y contribuiría a crear sectores privilegiados.
2. Se debe restituir a la contratación colectiva la facultad de negociación, para las reivindicaciones salariales posibles, de acuerdo a cada empresa, sector o subsector de la actividad privada.
3. Establecer una política de salarios mínimos diferenciados por sectores y regiones, fijando condiciones especiales para empresas pequeñas y medianas.



4. Adoptar disposiciones legales que hagan posible la contratación, por tiempo determinado, de personas que no estén sujetas al salario mínimo.
5. Establecer mecanismos permanentes de seguimiento a los incrementos salariales, a los fines de mantener una información actualizada sobre el comportamiento de las remuneraciones en el sector privado y en el sector público, por separado.

## **7. 9 LA POBREZA CRÍTICA**

El Estado Venezolano en los últimos años ha dedicado recursos considerables al denominado "gasto social", comprendiendo éste numerosos y diversos programas dispersos, desarticulados, discontinuos, manejados por multiplicidad de organismos e instituciones, orientados a la solución parcial de variados aspectos sociales sin coherencia entre ellos, sin una política clara, sin la adecuada planificación, dentro del concepto populista del paternalismo estatal, generándose el desperdicio, en términos de administración y en términos de resultados, de inmensos recursos del Estado, sin efectos visibles en la solución de los problemas en proporción a la magnitud de recursos empleados.

### **7. 9.1 Inversión Social en Sustitución del Gasto Social**

Proponemos el desarrollo de una política que oriente la inversión de los recursos del Estado destinados al área social en un programa:

- Que se centre en combatir la pobreza crítica, la cual incide sobre problemas sociales como la delincuencia, la desnutrición, el analfabetismo, la falta de productividad y la carencia de vivienda.
- Que se oriente a la inversión social y no al gasto, es decir, que tenga un efecto multiplicador y contribuya a generar un proceso autosostenido de mejoras sociales.
- Donde el retorno de la inversión esté constituido por la potenciación de la organización, formación y capacitación de la población para que ésta pueda iniciar un proceso de mejora constante de sus condiciones generales y calidad de vida.
- Que elimine el desperdicio en el uso de recursos mediante la concentración de ellos, en la solución de los problemas centrales, la planificación y coordinación adecuada para evitar la duplicidad de esfuerzos y trabajo innecesario, el seguimiento de resultados y la implantación de una moderna Gerencia de la Calidad para gestionar el programa en todas sus fases.
- Que asegure una utilización productiva de los diferentes recursos del Estado, hoy dedicados al área social, básicamente: a) recursos humanos, mejorando su capacitación y centrando su acción en los objetivos que se escojan; y b) recursos materiales y financieros, reorientando su uso del gasto hacia la inversión productiva en los términos antes señalados.
- De carácter transitorio, los programas deben mantenerse hasta cumplir los objetivos que se plantean. Se deben desincorporar las familias seleccionadas, a medida que se vaya elevando su capacidad de organización, su formación y capacitación que le permita incorporarse al proceso productivo y culminar por si misma la mejora de sus condiciones de vida.
- Que tome en cuenta e incorpore el esfuerzo de Estado, de los funcionarios públicos, del sector privado y de las diferentes organizaciones sociales de carácter privado que trabajan en áreas relacionadas con el problema social.

### 7.9.2 Aportes del Sector Privado

Estamos conscientes de que la solución al problema de la pobreza crítica, que afecta las bases de nuestra sociedad e incide negativamente desde diversos ángulos en el desarrollo económico y social, no puede ser emprendida exclusivamente por el Estado, y requiere la concertación y el esfuerzo de todos los sectores e instituciones sociales como capacidad de realizar aportes.

El Estado a pesar de la inmensa cantidad de recursos asignados en los últimos años al "gasto social", tampoco dispone de todos los recursos gerenciales administrativos, técnicos y de infraestructura necesarios para echar a andar un programa de la naturaleza del que se requiere.

Ratificamos que es imperativo un cambio de modelo en el cual otros sectores de la vida nacional tengan libertad y estímulo de acción para participar en el desarrollo económico y social en la medida de sus capacidades.

Convocamos especialmente al Ejecutivo Nacional, a la CTV, a las organizaciones y asociaciones privadas de cualquier índole con interés en esta materia a una concertación de esfuerzos alrededor de un claro programa para enfrentar como una inversión social el ataque a la pobreza crítica.

Para ello ofrecemos el concurso del sector privado en cualquier aspecto en el que el país lo considere necesario y esté acorde con nuestras posibilidades. Concretamente, consideramos áreas de cooperación en las cuales el sector privado puede realizar aportes significativos, las siguientes:

- a. En la planificación, estructuración de algunos aspectos del programa y gerencia de los mismos.
- b. En la garantía de suministro de los productos alimentarios y otros insumos requeridos para el programa, partiendo de una adecuada planificación.
- c. En la estructuración de la red de almacenamiento, empaque, transporte y distribución de alimentos.
- d. En la promoción del programa a través de los medios de comunicación social.
- e. Con la participación directa en actividades específicas del Programa, de las numerosas instituciones del empresariado privado que actúan en el campo de la acción social.

Finalmente es importante tener presente que la solución de los problemas sociales no pueden ser abordados por la vía de aumentar la carga económica a la empresa privada, sino crear las condiciones para un crecimiento económico autosostenido que amplíe la base económica y por ende mejore las condiciones sociales del país en general.